



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ESTADISTICAS**

**CARRERA DE POSGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA**

TEMA: “Gobierno Abierto, Innovación y Transparencia: Análisis de las Contrataciones Públicas en la Municipalidad de Rosario”

AUTORA: C.P. Prof. Daniela A. Ramos

DIRECTOR: Dr. J. Alberto Bonifacio

AÑO 2025

**“Gobierno Abierto no es únicamente la publicación de información sino la apertura
que permite la interacción.”**

MEIJER, Albert J., CURTIN, Deirdre, HILLEBRANDT Maarten.

ÍNDICE

RESUMEN.....	4
PALABRAS CLAVE.....	4
1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1 FUNDAMENTACIÓN Y PLANTEO DEL PROBLEMA.....	6
1.2 OBJETIVOS.....	7
1.3 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
1.3.1 <i>Técnicas de relevamiento: Investigación</i>	8
2. MARCO TEÓRICO.....	9
2.1 LA EVOLUCIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN ARGENTINA: LA RELEVANCIA ACTUAL.....	9
2.2 EL SURGIMIENTO DE LA NOCIÓN DE GA Y SU RELACIÓN CON LOS GOBIERNOS LOCALES..	10
2.3 GOBIERNO ELECTRÓNICO Y GOBIERNO ABIERTO: DIFERENCIAS Y RELACIONES.....	13
2.4 ESTADO ACTUAL DE LOS CONOCIMIENTOS SOBRE EL TEMA.....	14
2.5 MARCO NORMATIVO.....	16
2.6 EL GA Y SU VÍNCULO CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	18
3. DIAGNÓSTICO.....	19
3.1 LA CIUDAD DE ROSARIO Y LOS ANTECEDENTES DE LAS POLÍTICAS DE GA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA.....	19
3.2 LAS PRIMERAS POLÍTICAS DE GA EN LA CIUDAD DE ROSARIO.....	22
3.3 AVANCES EN LA MATERIA DE GA.....	23
3.4 COMPRAS Y CONTRATACIONES, GA Y GOBIERNOS LOCALES EN LA REGIÓN.....	26
3.4.1 <i>COMPARACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL</i>	26
3.4.2 <i>COMPARACIÓN A NIVEL NACIONAL</i>	29
3.5 SITUACIÓN ACTUAL.....	32
4. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.....	34
4.1 EL PROBLEMA A RESOLVER.....	34
4.2 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA.....	34
4.2.1 <i>Objetivos específicos</i>	34
4.3 ESTRATEGIA A IMPLEMENTAR Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	35
4.3.1 <i>Portal Web de Compras</i>	35
4.3.2 <i>Munibot en Compras Públicas</i>	39
4.3.3 <i>App de Compras Públicas</i>	40
4.4 ACCIONES PREVISTAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	42
5. CONCLUSIONES.....	43
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	45
ANEXO I. CIRCUITO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.....	49
ANEXO II. DIAGRAMA DE FLUJO CIRCUITO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES....	51
ANEXO III. DOCUMENTOS MUNICIPIOS.....	52

RESUMEN

A través de esta investigación se pretende identificar los aportes, desafíos y características de las políticas de implementación del “Gobierno Abierto” en el ámbito de la Municipalidad de Rosario, haciendo para ello particular énfasis en los mecanismos de publicación del proceso de compras y contrataciones. El objetivo es generar una propuesta de mejora de los mecanismos mencionados a los fines de contribuir con la *transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia* de la administración pública local en consonancia con lo establecido en las Cartas Iberoamericanas de Gobierno Abierto (2016), de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009), de Calidad en la Gestión Pública (2008) y de Gobierno Electrónico (2007).

PALABRAS CLAVE

Gobierno Abierto. Gobierno Electrónico. Procedimientos licitatorios. Contratación pública. Transparencia. Rendición de cuentas. Participación Ciudadana. Chatbot. Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Datos abiertos. Municipalidad de Rosario

1. Introducción

Actualmente y cada vez más el Estado se encuentra frente a demandas ciudadanas y escenarios que implican a los gobiernos el desafío de la apertura de datos que justifiquen y rindan cuentas de su gestión. Según la publicación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) “Estado abierto en América Latina y el Caribe” (2017):

“Uno de los mayores desafíos que deben enfrentar los gobiernos de la región es el ejercicio de la democracia. Un Estado que funcione y que pueda atender y responder con transparencia y eficacia a las demandas ciudadanas es un elemento esencial para el fortalecimiento de la democracia. Los ciudadanos hoy están más y mejor informados, son mucho más exigentes en cuanto al funcionamiento de las instituciones públicas y demandan la provisión de servicios de calidad de manera transparente, eficiente y oportuna”. (CEPAL, 2017:33)

La creciente demanda ciudadana de transparencia y rendición de cuentas impulsa la implementación de políticas de Gobierno Abierto como herramienta clave en la administración pública. Estas políticas fortalecen a las democracias, promoviendo una nueva modalidad de gestión más transparente, participativa, colaborativa y responsable.

Según Oszlak (2013), ya no es suficiente que los gobiernos ejerzan un autocontrol, es igualmente necesario que los ciudadanos asuman un papel activo en la supervisión de sus gobiernos. Para que esto sea posible, se requieren al menos dos condiciones fundamentales: que los gobiernos estén abiertos y dispuestos a ser fiscalizados, y que los ciudadanos tengan la voluntad y el compromiso de ejercer ese control.

Durante ésta investigación pretendemos ahondar en el surgimiento del concepto de Gobierno Abierto (en adelante GA), su vínculo con el Gobierno Electrónico (en adelante GE), con las TIC, la transparencia y el marco normativo que lo regula, así como en su importancia en el desarrollo de las políticas públicas. Luego, pondremos el foco en los municipios en la Argentina para investigar en ellos el vínculo del GA con los procesos de contratación pública, realizando un estudio descriptivo de los procedimientos de compras que existen en la Municipalidad de Rosario con la finalidad de verificar si estos conceptos contribuyen a explicar y/o mejorar las prácticas que tienen lugar en estas materias. Finalmente, se realizarán tres propuestas de mejora en esta temática orientadas a facilitar el acceso a la información sobre licitaciones y promover la participación ciudadana.

El interés por esta temática está basado en el papel que ocupa la apertura de datos en el ámbito público, el uso de herramientas tecnológicas y portales web, así como también

la importancia de la rendición de cuentas y la participación de la sociedad en los asuntos públicos.

1.1 Fundamentación y planteo del problema

Esta investigación pretende identificar los aportes del concepto del GA, su importancia y los desafíos que enfrenta en la implementación de políticas públicas en la Municipalidad de Rosario.

El interés está basado en detectar si actualmente los mismos se ponen en práctica o no en los procedimientos de compras y contrataciones que existen en el ámbito local.

Se buscará responder a la pregunta: ¿Cuáles son los aportes y los desafíos de la implementación del GA y la apertura de datos en los procedimientos de compras de la Municipalidad de Rosario?

Se considerará al GA como una herramienta estratégica para garantizar la transparencia del Estado en general, y en particular en los procedimientos de contrataciones para adquirir bienes y servicios. En consecuencia, se tomará la apertura de datos en las contrataciones como una forma de compartir información valiosa con la sociedad y mejorar la eficiencia y competencia en las contrataciones públicas. Se pretende la publicación y difusión de estos procedimientos en un portal web de compras abiertas de la Municipalidad de Rosario. La finalidad es que en el portal se publique la información para que terceros puedan interiorizarse acerca de los gastos que realiza el Estado y así aumentar la transparencia del sector público. Este es uno de los tópicos del programa de GA, parte importante de la rendición de cuentas a la ciudadanía facilitando la tarea de control llevada a cabo tanto por los organismos internos como externos.

El Municipio de Rosario se abocó a un proyecto que parte de la creación en 2019 de la Secretaría de Modernización y Cercanía y que continúa mediante el Plan de Digitalización 2020-2024 de la Ordenanza Nro 10230/2021, que propone potenciar el valor público del accionar gubernamental con la modernización del Estado mediante: procesos de digitalización; nuevos canales de interacción con la ciudadanía; uso exhaustivo de datos; despliegue de tecnologías en el espacio público; potenciación de habilidades digitales de las personas; y la reorganización de la infraestructura física, para afianzar las relaciones de participación y cercanía con la ciudadanía. Se basa en principios estratégicos de digitalización y se lleva a cabo a través de una reingeniería, refuncionalización e implementación de proyectos, esfuerzos tendientes a alcanzar un Estado más abierto, ágil y eficiente.

1.2 Objetivos

Si bien la Municipalidad de Rosario busca avanzar en la publicación de los procedimientos de compras en portales informáticos con el objeto contribuir a la transparencia y acceso a la información mediante la apertura de datos públicos, aún queda un gran camino por recorrer, ya que las reglamentaciones y las normativas son insuficientes.

Se parte de la hipótesis de que el GA es *“una cultura de gobernanza¹ basada en políticas públicas y prácticas innovadoras y sostenibles que se basan a su vez en unos principios de transparencia, rendición de cuentas y participación que promueven la democracia y el crecimiento inclusivo”* (OCDE, 2016:1). La Carta Iberoamericana del Gobierno Abierto (CIGA) define al GA como *“el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza y al buen gobierno basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrando e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo”* (CIGA, 2016: 5).

En las últimas décadas se ha discutido sobre el rol del sector público como “contratante”, ya que dentro del modelo económico adoptado en nuestro país, sus compras y contrataciones a proveedores representan una gran parte de las erogaciones de la economía, en el marco del cumplimiento de sus funciones. A los fines de precisar la magnitud del consumo público en la Argentina, según INDEC, en el año 2023 el Gasto Público Consolidado (GPC) representó el 41,9% en términos del PIB, correspondiendo según el nivel de gobierno un: 22.3% Nación, 16.1% Provincias, 3.4% Municipios. Por ello los controles y la transparencia del gasto se vuelven fundamentales para cualquier nivel del Estado. En lo que respecta a la Municipalidad de Rosario en el mismo año los datos del estado de ejecución del presupuesto general de erogaciones asciende a un total de \$195.541.264.513,00 (datos publicados en: <https://datos.rosario.gob.ar/>).

¹ El concepto de **gobernanza** se refiere a *“...la realización de relaciones políticas entre diversos actores involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar decisiones sobre asuntos de interés público, proceso que puede ser caracterizado como un juego de poder, en el cual competencia y cooperación coexisten como reglas posibles; y que incluye instituciones tanto formales como informales. La forma e interacción entre los diversos acto-res refleja la calidad del sistema y afecta a cada uno de sus componentes; así como al sistema como totalidad.”* (Whittingham Munévar, 2010).

El objetivo general del presente trabajo es la mejora de la transparencia y eficiencia de los procesos de contratación pública en la Municipalidad de Rosario mediante la aplicación de principios de GA.

Los objetivos específicos consisten en:

a) Fundamentar el desarrollo de un portal web donde se publiquen todas las etapas que competen a las compras y contrataciones del municipio, desde el llamado a proveedores a participar hasta la adjudicación del co-contratante.

b) Formular argumentos que justifiquen la incorporación de la información sobre compras, contrataciones y licitaciones en el Muni-Bot.

c) Brindar evidencia para propiciar el desarrollo de una App de compras públicas que promueva la participación ciudadana.

1.3 Metodología de la Investigación

Para el presente trabajo se llevará a cabo como técnica de relevamiento una investigación documental de tipo cualitativo para recopilar información relevante, centrada en el análisis del marco normativo de la Municipalidad de Rosario (leyes nacionales, provinciales, ordenanzas municipales, decretos y reglamentos de compras) en relación con la publicación de contrataciones y su alineamiento con los objetivos del GA.

Se revisarán fuentes oficiales y páginas web de municipios comparables con Rosario tanto nacionales como internacionales, con el fin de realizar un análisis de casos similares e identificar los principales desafíos en la implementación de contrataciones transparentes y explorar posibles propuestas para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la adopción de buenas prácticas.

Además, se analizarán las reglamentaciones internas que conforman el marco normativo del tema de estudio. Se describirán detalladamente los pasos del proceso de compra o contratación dentro del municipio, desde la detección de la necesidad de un bien o servicio hasta la finalización del procedimiento, prestando especial atención a las etapas que actualmente se publican en el portal web de la Municipalidad de Rosario.

1.3.1 Técnicas de relevamiento: Investigación

Para evaluar la transparencia en el proceso de compras y contrataciones en municipios similares a Rosario, se implementó una metodología de investigación en cuatro etapas:

1- Relevamiento de información: se investigaron los portales web de municipios de similares características a la ciudad de Rosario tanto nacionales como internacionales, para recopilar información relativa al tema a investigar analizando estructuras, contenido y frecuencia de actualización.

2- Análisis y diagnóstico: como siguiente paso se ordenó la información obtenida para proceder a su estudio, obteniendo de este modo un primer diagnóstico sobre qué importancia le asignan municipios similares a Rosario al proceso de publicación de compras y contrataciones.

3- Propuesta de mejora: se desarrolló una propuesta de mejora del proceso de publicación de las etapas de compras y contrataciones en el ámbito municipal que se respalda en conocimientos teóricos y prácticos, la cual da como cumplimiento los objetivos fijados de transparencia y rendición de cuentas.

Esta metodología permitirá evaluar la transparencia en municipios similares y desarrollar propuestas de mejora para Rosario, asegurando su viabilidad y alineación con principios de buen gobierno.

Se concluirá, luego de todo el trabajo realizado, con la identificación de los beneficios de implementar el proyecto.

2. Marco Teórico

2.1 La evolución de los municipios en Argentina: la relevancia actual

En la actualidad, las ciudades y gobiernos locales son un ámbito importante de interacción entre Estado y sociedad. Según Grandinetti y Miller (2020), en Argentina, más del 90% de la población reside en ciudades, superando la tasa más urbana del mundo donde se calcula que un 80% de la población habita ciudades.

En las últimas décadas el rol de los municipios evolucionó tratándose hasta 1980 de municipios administradores y de prestación de servicios básicos, para pasar en 1990 a una fase de autonomía y descentralización de funciones desde el nivel nacional y provincial, incorporando nuevas atribuciones vinculadas a la ampliación de los servicios y a políticas sociales, para luego de los años 2000 llegar a un gobierno más vinculado con los distintos niveles estatales, incorporando competencias sociales, demandas de seguridad, participación y transparencia.

Desde los años 2000, con la reconfiguración del rol del gobierno nacional se complejizan las relaciones entre los distintos niveles del Estado. En este sentido, los municipios suman nuevas funciones relacionadas con las demandas de seguridad y cohesión

social y la necesidad de llevar adelante nuevos tipos de relaciones con las diversas jurisdicciones estatales, los actores sociales y la ciudadanía, como resultado de demandas de participación y transparencia.

García Delgado (1997) manifiesta el cambio en la importancia de los gobiernos locales debido a la reforma constitucional de 1994 por un lado y por otro a las políticas de descentralización que significaron el traslado de competencias a provincias y municipios en diversas áreas como educación, salud, vivienda, atendiendo la cuestión social desde realidades más cercanas. Como fruto de las decisiones económicas del gobierno central ésta transferencia de cargas a los municipios se ha transformado en receptor directo de la posible protesta ciudadana.

Grandinetti y Nari (2003), al clasificar municipios de acuerdo al tipo de agenda del que gozan, señalan tres tipos: Tradicional; Modernizante e Innovadora. La tradicional se refiere a los municipios cuyos principales desafíos se vinculan a la gestión ABL (alumbrado, barrido y limpieza) y contempla regulaciones sobre el territorio, prestaciones básicas y asistencia social focalizada. La agenda modernizante se refiere a responsabilidades y desafíos que los municipios van adquiriendo durante toda la década del 90'. Por su parte, la agenda innovadora da lugar a nuevos problemas y demandas (objetivos del desarrollo sustentable, por ejemplo) en el quehacer de los gobiernos municipales, incorporando tecnología y herramientas de participación ciudadana para resolverlos.

En todos estos casos, damos cuenta de la importancia creciente que muestran los gobiernos locales, por una variedad de motivos: por las competencias que van ganando, fruto de las políticas de descentralización administrativa llevada a cabo en los 90'; el status constitucional que la reforma constitucional de 1994 le asigna a la autonomía municipal; por ser la instancia más cercana donde los ciudadanos presentan diversas demandas, entre otros.

2.2 El surgimiento de la noción de GA y su relación con los gobiernos locales

En los últimos quince años, el concepto de GA se ha convertido para muchos autores en un nuevo paradigma de importancia en diferentes ámbitos de gestión del sector público.

Según Jiménez (2013), el término Open Government aparece ya mencionado en 1957 en el artículo de Wallace Parks "The Open Government Principle: Applying the Right to Know Under the Constitution", publicado en la revista *The George Washington Law Review*, donde el autor aborda el acceso y libertad de información pública en el marco del modelo de rendición de cuentas gubernamental. Este puede ser considerado el punto de partida para comenzar a definir el término GA.

Como señala Conejero Paz (2013), en el año 2003 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ya expresaba el concepto de Administración Abierta como una manera de combatir la corrupción y de consolidar la confianza de la sociedad mediante la implementación de marcos jurídicos que regulen el acceso a la información del gobierno y la participación pública promoviendo la transparencia en las acciones, en la información y la capacidad de respuesta del gobierno a las demandas ciudadanas.

El concepto se popularizó y difundió como eje de investigación en el campo de la administración pública en el año 2009 cuando el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, formuló el Memorandum de Transparencia y GA *“para promover un gobierno más participativo, transparente y colaborativo, logrando una divulgación masiva que atrajo a gobiernos y académicos”* (Oszlak, 2017:16), obligando a los organismos públicos a poner a disposición de la sociedad la información pública para fortalecer la democracia y eficiencia del gobierno.

Con estos antecedentes, en el año 2011 se formó la Alianza para el Gobierno Abierto (*Open Government Partnership*, de aquí en adelante OGP), promovida por Estados Unidos, constituida inicialmente por 8 países (Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos) y actualmente con más de 77 naciones entre ellos Argentina, 150 gobiernos locales y miles de organizaciones de la sociedad civil, con el fin de mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad de los gobiernos. Los países miembros deben desarrollar Planes de Acción Nacionales (NAPs) que contengan compromisos específicos relacionados con el GA. Para ser miembro de la OGP, los países participantes deben demostrar su interés con el GA mediante el cumplimiento de una serie de compromisos, deben respaldar la Declaración de Gobierno Abierto, desarrollar un plan de acción del país que debe ser elaborado en conjunto con la sociedad y comprometerse a informar de forma independiente sobre sus progresos en el futuro. Los ejes que concentran mayor grado de desarrollo en los planes de acción mostraron iniciativas vinculadas a la participación ciudadana, datos abiertos, transparencia fiscal, mejoramiento de los servicios públicos y acceso a la información (AGA, 2015).

En el contexto regional, en el año 2016, el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) en la XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado aprueba la Carta Iberoamericana del Gobierno Abierto (CIGA) que tiene como objetivo contribuir a la configuración del Estado Abierto, entendiendo al GA como un enfoque que integra diversas estrategias y mecanismos orientados a fortalecer la gobernanza y promover un buen gobierno, sustentado en principios como la transparencia, la participación activa de la ciudadanía, la rendición de cuentas, la

colaboración y la innovación, considerando que la finalidad del GA es garantizar el derecho de los ciudadanos a un buen gobierno, a fortalecer la democracia y la confianza de los ciudadanos para con la administración pública. La carta se basó en una serie de **principios** inspiradores del GA que detallamos a continuación:

- *Principio de apertura*: posición de un gobierno que prioriza la transparencia y el acceso a la información, la participación ciudadana y procedimientos que mejoren la capacidad de respuesta y la resolución de problemas públicos.
- *Principio de legitimidad democrática*: sustentado en el respeto a la ley.
- *Principio de calidad del servicio público*: fomenta una cultura de mejora en los servicios públicos, garantizando que se satisfagan las necesidades de la sociedad.
- *Principio de ética pública e integridad*: que los servidores públicos actúen con rectitud, lealtad y honestidad, promoviendo la buena fe, la confianza mutua, la austeridad en el manejo de fondos y el interés general.
- *Principio de transversalidad y coordinación interinstitucional*: trabajar de manera cooperativa para alcanzar los objetivos y responder a las demandas ciudadanas.
- *Principio de interoperabilidad*: facilitar intercambios eficientes, simples y seguros de datos, información y conocimiento entre entidades públicas.
- *Principio de eficacia y eficiencia*: busca alcanzar objetivos, metas y estándares que satisfagan las necesidades de los ciudadanos.
- *Principio de responsabilidad pública y corresponsabilidad con la ciudadanía*: los gobiernos deben rendir cuentas de su gestión y ser abiertos a críticas y a propuestas de mejora provenientes de la ciudadanía.
- *Principio de innovación pública*: promover nuevas metodologías y procedimientos sobre todo mediante el uso de tecnologías de la información.
- *Principio de inclusión y multiculturalidad*: reconoce la diversidad cultural y la heterogeneidad en la sociedad.

En “Argentina en la Alianza para el GA” (Secretaría de Modernización. Gobierno de Argentina. 2019) se hace referencia a que los gobiernos de la región están protagonizando un cambio de paradigma de gestión pública que se basa en iniciativas y proyectos direccionados a tener una gestión pública abierta.

A partir de 2020, la OGP invitó a estados-ciudades interesados a incorporarse al acuerdo, habilitando a nuevos actores locales en la construcción de políticas públicas de acuerdo a los lineamientos antedichos. Desde ese año la ciudad de Rosario se incorpora como miembro a la OGP desarrollando el primer Plan de Acción Local de OGP, incorporando en su desarrollo a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

2.3 Gobierno Electrónico y Gobierno Abierto: diferencias y relaciones

Según la publicación “Los e-municipios de Lima: Gobierno abierto y Gobierno electrónico” de Marycielo Valdez Sánchez (2014) el GE es una herramienta de gestión que busca mediante las redes acercar el Estado a la sociedad suministrando información de la administración pública y brindando ciertos tipos de servicios al ciudadano. Por otra parte, lo que plantea el GA es la apertura y el acceso rápido a esa información mediante un portal Web y de manera transparente. En consecuencia podemos decir que el uso de las TIC en el ámbito público es una herramienta clave a los fines de fomentar la transparencia, facilitar información y agilizar el Estado: *“El e-gov y open-gov son plataformas que de por si no crean compromiso de los ciudadanos en utilizar estas herramientas pero definitivamente los hacen más abiertos y transparentes.”* (Valdez Sánchez, 2014:3)

Si bien estos dos conceptos son diferentes, están interrelacionados, aunque esta conexión no es exclusiva ya que conceptualmente, puede existir GA sin GE y viceversa. Como señala Oszlak (2013), aunque la modalidad del GA ha sido impulsada por las herramientas web, es posible concebir un gobierno participativo sin la mediación de tecnologías digitales. Esto se lograría simplemente fomentando el vínculo directo con organizaciones sociales y la ciudadanía, promoviendo la participación y la transparencia a través de medios no tecnológicos.

Según Dassen y Ramírez Alujas (2012) el GE y el GA difieren en su propósito. El GE implementa el uso de la tecnología en los servicios que ofrece el Estado mejorando la eficiencia interna de los mismos, donde el vecino es un usuario final y un mero espectador de lo que le ofrece el Estado, es decir una interacción unidireccional de los ciudadanos, donde los trámites pasan de ser presenciales a digitales. En cambio, el GA apunta a una transformación profunda de la relación gobierno-ciudadanía, basada en la transparencia, la participación y colaboración ciudadana; es decir busca transformar la interacción entre el gobierno y la ciudadanía trascendiendo la mera digitalización, fortaleciendo la democracia y en miras de una relación bidireccional con ciudadanos basado en el trabajo conjunto. Por lo que, el único punto en común que ambos conceptos comparten es el uso de la tecnología. La innovación a nivel mundial tiene que ver con la promesa de gobiernos más abiertos y responsables fortaleciendo: la transparencia, la participación y la rendición de cuentas. Por este motivo, el enfoque no debe centrarse sólo en incrementar el volumen de información publicada, sino en asegurar que la misma sea de mejor calidad, presentada de manera clara, en formatos adecuados para que sea más útil y comprensible, de manera tal que tanto los usuarios actuales como los potenciales de los servicios públicos puedan tomar decisiones más acertadas.

2.4 Estado actual de los conocimientos sobre el tema

En el reporte de OCDE “Gobierno Abierto: Contexto mundial y el camino a seguir” se sostiene que: *“los principios de Gobierno Abierto están cambiando las relaciones entre los funcionarios públicos y los ciudadanos, haciéndolas más dinámicas, mutuamente beneficiosas y basadas en confianza recíproca”* (OCDE, 2016:1). Se establecen como áreas temáticas claves e iniciativas las siguientes:

Áreas temáticas	Iniciativas
Integridad del sector público y anticorrupción	Datos abiertos
Modernización del sector público	Presupuesto abierto y participativo
Gobierno electrónico	Parlamento abierto
Contratación pública	Contratación pública abierta
Innovación en el sector público	Reuniones municipales
Gestión de la finanzas públicas	Laboratorios de innovación y ciencia abierta
Servicio civil/Gestión de recursos humanos	Protección a denunciantes

Fuente: OCDE (2016).

A su vez, expresa que se puede observar el desarrollo de las estrategias de GA implementadas en distintos países y sostiene que las mismas no deberían existir como “iniciativas dispersas”, sino que deberían diseñarse bajo un enfoque de gobierno plenamente integrado para lograr un mejor impacto. Entre estos aspectos, resulta fundamental considerar la creación de un **marco legal** sólido, porque proporciona las bases necesarias para que las iniciativas de GA se establezcan de manera firme y que ofrezca a los ciudadanos mecanismos y protecciones que les permitan expresar sus opiniones, contribuir con sugerencias y formular críticas sin temor a represalias. Estas reformas de GA pueden materializarse a través de diversas herramientas jurídicas, como reformas a las Constituciones Nacionales, la promulgación de Leyes de acceso a la información, Leyes de participación ciudadana, Leyes de transparencia, así como mediante la implementación de normas, reglamentos, decretos y resoluciones específicas que fortalezcan la gobernanza democrática. También este reporte de OCDE hace hincapié en la importancia de la **participación activa de la sociedad** para que las medidas de GA puedan ser efectivas. Subraya la necesidad de diseñar una estrategia de participación ciudadana que esté alineada con la estrategia integral de GA, así como la elaboración de un documento centrado en este aspecto. Esto se fundamenta en la idea de que los gobiernos pueden obtener grandes beneficios al establecer una relación constructiva

y colaborativa con la sociedad. Este vínculo implica transformar el rol tradicional de los ciudadanos, pasando de ser meros receptores de información a convertirse en actores clave en la construcción conjunta de políticas públicas

A su vez la OCDE (2016) indica que para ir hacia un Estado Abierto que responda de manera efectiva a las demandas de la sociedad y fomente una gestión pública más transparente, participativa y colaborativa, es necesario:

- Que las iniciativas de GA trasciendan el Poder Ejecutivo;
- Que el GA a nivel local es primordial ya que las ciudades son el punto de partida de los/as ciudadanos/as y las políticas públicas, los municipios y comunas se encuentran más en contacto con los/as ciudadanos/as y de sus necesidades como estrategia de GA ascendente;
- Que los medios de comunicación apoyen la transparencia, la rendición de cuentas y la libertad de información es una manera de lograr GA por su capacidad de asociarse con los ciudadanos.

En consonancia con lo señalado por la OCDE (2016), la CIGA (2016) también destaca que la base de un Estado Abierto radica en la trascendencia de los principios y pilares del GA hacia todos los ámbitos públicos y los poderes del Estado. Esta expansión es fundamental para fortalecer la democracia, mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, optimizar la prestación de servicios públicos y promover el buen gobierno.

La bibliografía consultada (CIGA, Oszlak, Cruz-Rubio, OCDE, Dassen y Ramírez Alujas) coincide en señalar que los pilares fundamentales del GA son la **transparencia** (acceso a la información pública y apertura de datos), la **rendición de cuentas** (responsabilidad sobre las acciones y decisiones), la **colaboración** (trabajo conjunto entre gobiernos, ciudadanos y sector privado) y la **participación ciudadana** (involucramiento de los ciudadanos en la toma de decisiones). Estos elementos conforman el ecosistema necesario para el desarrollo del GA, promoviendo un mayor control social y una rendición de cuentas efectiva por parte del gobierno hacia la ciudadanía. Esto implica proporcionar información clara y accesible sobre lo que se ha realizado, lo que se está ejecutando y lo que se proyecta hacer en el futuro.

Asimismo, los autores destacan que el uso de las TIC (tecnologías de información y comunicación) es una herramienta necesaria y casi indispensable para facilitar esta transformación hacia la transparencia y la apertura gubernamental. Sin embargo, advierten que no se deben confundir los medios con los fines, ya que no todas las estrategias de GE conducen al GA, sino aquellas que tienen como objetivo principal potenciar la transparencia,

la participación ciudadana, la colaboración social y la rendición de cuentas. En este sentido, el GA va más allá de la mera digitalización de procesos; busca generar un cambio cultural en la relación entre el Estado y la sociedad, fomentando una gestión pública más abierta y democrática:

“..es necesario destacar que no todas las acciones basadas en las TIC y su uso intensivo conducen al GA, sino sólo aquellas que tienen por objetivos fundamentales potenciar o favorecer la transparencia, la participación, colaboración y/o la rendición de cuentas pública. En contraposición es preciso señalar que hay acciones que efectivamente promueven el GA sin estar necesariamente basadas en el uso de las TICs.” (Cruz-Rubio, 2015:10)

2.5 Marco Normativo

Ackerman y Sandoval (2008) denominan como Ley de Acceso a la Información a aquella que otorga a los ciudadanos el derecho a obtener información bajo el resguardo del gobierno, sin la necesidad de demostrar interés legal, asumiendo que los documentos gubernamentales son públicos salvo excepciones expresamente indicadas.

En 2016 se sanciona la Ley nacional Nro 27275 “de Derecho de Acceso a la Información Pública” que tiene como objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia. El organismo que debe garantizar su aplicación es la Agencia de Acceso a la Información Pública. Ésta ley en su artículo 32 obliga a los sujetos comprendidos a facilitar la búsqueda y el acceso a la información pública mediante su página oficial, mantenerla completa y actualizada por medio digitales y en formatos abiertos. Dicha información incluye: su estructura orgánica, autoridades, escalas salariales, presupuesto asignado y el ejecutado trimestralmente, transferencias, actos y resoluciones de carácter general, informes de auditorías, permisos y concesiones, servicios que brinda al público, mecanismos de solicitud de información, índice de trámites y procedimientos que se realicen ante el organismo. A su vez respecto a compras y contrataciones indica en su inciso g):

“g) El listado de las contrataciones públicas, licitaciones, concursos, obras públicas y adquisiciones de bienes y servicios, especificando objetivos, características, montos y proveedores, así como los socios y accionistas principales, de las sociedades o empresas proveedoras;”

Por último destacamos que en su artículo 36 la ley invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Como un antecedente en la temática, nuestra provincia cuenta con el Decreto provincial Nro. 0692/2009 que regula el mecanismo de acceso a la información pública, como

principal diferencia podemos identificar lo que la misma dice respecto a la información obligatoria que los sujetos involucrados deben tener disponible, actualizada y publicada en la página web de la provincia de compras y contrataciones en su artículo 34 inciso h):

“h) Los llamados a licitaciones y concursos.”

La misma nada dice al respecto de su adhesión por parte de municipios y comunas.

COMPARACIÓN	LEY NACIONAL	DECRETO PROVINCIAL
Enfoque	Información detallada sobre compras y contrataciones ya realizadas o en ejecución.	Información sobre convocatorias y procesos de compras y contrataciones para apertura.
Tipo de información	Datos sobre proveedores, montos, objetivos y características de la contratación.	Datos sobre los llamados a aperturas, plazos, requisitos y bases de los procesos.
Etapas del proceso	Post adjudicación (después de que se ha seleccionado al proveedor).	Pre adjudicación (antes de que se seleccione al proveedor).
Propósito principal	Transparencia en la ejecución de los recursos públicos.	Transparencia en la convocatoria y selección de proveedores.
Beneficiarios	Ciudadanos que desean controlar cómo se gastan los fondos públicos.	Proveedores interesados en participar en licitaciones o concursos.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la Ley Nacional Nro 27275/2016 y Decreto Provincial Nro 0692/2009

Podemos decir que ambas normativas buscan fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública, pero lo hacen en etapas diferentes del proceso de contratación. Mientras el decreto provincial se enfoca en la publicidad y acceso a los procesos de selección, la ley nacional se centra en la rendición de cuentas y la transparencia en la ejecución de los recursos públicos sobre las contrataciones ya realizadas. Ninguna de estas iniciativas contempla las administraciones públicas municipales.

En este sentido, en el ámbito de la Municipalidad de Rosario existe la Ordenanza Nro. 7249/2001 Acceso público a la información, modificada por la Ordenanza Nro. 7827/2005 Libre acceso público a información de actos del Gobierno Municipal y la Ordenanza Nro. 9279/2014 Programa "Open Data Rosario", que permiten a todas las personas físicas o jurídicas solicitar información pública sin necesidad de explicar el motivo de su pedido, *“garantizando el derecho de acceso a la información pública, asegurar la transparencia de la actividad del municipio y fomentar el gobierno abierto a través de la participación y*

colaboración de la sociedad civil en la elaboración, definición, implementación y control de las políticas y las decisiones de carácter público”.

Para concluir destacamos que recientemente, en el año 2024 nuestra provincia sancionó la Ley Nro 14256 de Gobernanza de Datos y Acceso a la Información Pública, adhiriéndose a la postura de la ley nacional respecto a las compras y contrataciones. A su vez, amplía el alcance de aplicación de la normativa a Municipalidades y Comunas de la Provincia. La misma incorpora temáticas tales como: innovación pública, aplicación de nuevas tecnologías, gobierno digital, administración digital y despapelización, expediente digital, firma digital, desburocratización y simplificación normativa, principio de ventanilla única digital para la gestión de trámites y acceso a servicios gubernamentales, archivo digital. Dedicó un capítulo para la definición y regulación de la “gobernanza de datos”. Destina otro capítulo para retomar y ampliar el derecho de acceso a la información encuadrado en el Decreto Provincial Nro. 0692/2009. Por último, establece un Régimen de Compras Públicas de Innovación y Tecnología destinado a adquirir bienes o servicios innovadores que contribuyan a una mejor calidad en los servicios públicos.

Cabe aclarar que éste último punto mencionado ya se encuentra en vigencia en el ámbito municipal desde el año 2021 cuando el Intendente de la ciudad de Rosario presentó un proyecto inédito para el país: la Ordenanza Municipal Nro. 10264/2021 de *Compra Pública de Innovación* de la Municipalidad de Rosario, reglamentada por el Decreto Nro. 507/2022. Esta norma agrega a los procedimientos de compras mecanismos que ayudan a proponer por parte de la ciudadanía soluciones para mejorar los servicios y prestaciones del municipio aplicando nuevas tecnologías. De este modo, cualquier solución innovadora que se considere útil para resolver necesidades o problemáticas de la ciudad, se puede proponer en la página web de la Municipalidad de Rosario como una “oferta no solicitada”. La Municipalidad analizará la viabilidad técnica, económica y jurídica de la misma. Si la considera viable y de interés podrá iniciar un procedimiento de Compra Pública de Innovación. Se incluyen adquisiciones relativas a investigación y desarrollo y tecnología nueva o mejorada. Para realizar estas propuestas se creó un *Registro de Proveedores de Innovación* que reúne información sobre las personas humanas o jurídicas que puedan ser proveedoras de soluciones innovadoras.

2.6 El GA y su vínculo con los procesos de contratación pública

Según Cruz-Rubio (2015) al aplicar principios de GA a los procedimientos de compras y contrataciones se impulsaría la transparencia, participación y rendición de cuentas del gobierno y define como **contratación abierta** a la estrategia de gestión pública que incorpora principios del GA en todo el proceso de contratación, tales como: transparencia en publicidad

de procedimientos y sus resultados, participación para el monitoreo, rendición de cuentas gubernamental, acceso ágil a la información, innovación y mejora continua.

Esto sería de gran importancia en primer lugar para combatir la corrupción y en segundo lugar para ampliar la divulgación de los procedimientos lo que generaría mayor concurrencia de los interesados logrando contrataciones cada vez más competitivas, eficientes y transparentes. No obstante, los ciudadanos tienen que poder acceder a la información sobre las compras y contrataciones y los contratos gubernamentales porque tienen derecho a saber cómo se gasta el dinero del Estado asegurando responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

En la misma bibliografía se hace énfasis en los beneficios que traerán consigo la publicación de los datos de las contrataciones: la transparencia gubernamental mejora la calidad de las decisiones de inversión pública al mostrar los procedimientos y sus resultados, optimiza las licitaciones reduciendo costos y mejorando la calidad, publicar los procedimientos promueve competencia leal, generando confianza ciudadana y eficiencia en la gestión pública.

Cruz-Rubio (2015) en cuanto a los procesos de contrataciones públicas resalta la importancia de aplicar los principios del GA. Su propuesta consta de dos principios rectores: por un lado, **la divulgación proactiva de las compras y contrataciones locales**. Sus principales características tienen que ver con iniciativas que busquen comunicar todos los aspectos sustanciales del proceso de compras y contrataciones, presentando la información de manera simplificada, explicitando criterios de selección como así también la evaluación de las prestaciones llevadas a cabo, dando a conocer quiénes y por qué resultaron seleccionados. Por otro lado, subraya además la importancia de **la participación, monitoreo y supervisión** que el Estado debe promover en todo momento del procedimientos, asegurando, estimulando y sosteniendo la participación ciudadana, de manera tal que la sociedad civil esté involucrada de manera activa en las distintas etapas de los procesos de compras y contrataciones, abriendo al escrutinio público de la población. Con esto, no se restringe el rol del gobierno local solamente a publicar información, sino que se busca que el mismo fomente instancias de participación y control ciudadano en los procesos de compras y contrataciones.

3. Diagnóstico

3.1 La ciudad de Rosario y los antecedentes de las políticas de GA: Participación Ciudadana y Transparencia

La ciudad de Rosario se encuentra ubicada estratégicamente a orillas del Río Paraná, en el sur de la provincia de Santa Fe. Según los datos del Censo Nacional de Población,

Hogares y Viviendas (INDEC, 2022), cuenta con una población de 1.342.619 habitantes, lo que refleja un significativo crecimiento demográfico en comparación con censos anteriores. Este dato consolida a Rosario como la ciudad más poblada de la provincia de Santa Fe y la tercera más poblada de Argentina, después de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ciudad de Córdoba. Es una de las ciudades más grandes e importantes del país, reconocida no solo por su desarrollo económico, sino también por su dinamismo social, su riqueza cultural y su destacada tradición en materia de participación ciudadana. Su ubicación geográfica, su infraestructura y sus características la convierten en un polo de referencia a nivel nacional e internacional.

En 1995, la Municipalidad de Rosario inició un proceso de descentralización con el objetivo de acercar el Estado a los y las vecinos/as, impulsado a través del Programa de Descentralización y Modernización, formalizado por el Decreto Nro 28/1996. Este proceso implicó una reorganización administrativa del gobierno local, que incluyó la delimitación de zonas distritales y con ello la creación de los Centros Municipales de Distrito (CMD), que se establecieron progresivamente como espacios de gestión cercana a la ciudadanía, facilitando el acceso a servicios, a trámites y promoviendo la participación ciudadana: *“El Distrito se concibió como una unidad territorial de planificación y gestión dentro de un todo, la ciudad, y como campo de aplicación de políticas públicas integrales a partir de la incorporación de los distintos actores individuales o colectivos que, con injerencia en este espacio, contribuirían a su mejoramiento”* (Miller, 2019:109). En un período de 12 años, se construyeron los seis edificios, en el siguiente orden: CMD Norte “Villa Hortensia” (1997), CMD Oeste “Felipe Moré” (1999), CMD Sur “Rosa Ziperovich” (2002), CMD Centro “Antonio Berni” (2005), CMD Noroeste “Olga y Leticia Cossettini” (2006) y CMD Sudoeste “Emilia Bertolé” (2009).

Según la Guía de Buenas Prácticas de Participación Ciudadana (2023), esta estructura descentralizada ha fortalecido significativamente la presencia del Estado en los distintos barrios de la ciudad, promoviendo una gestión pública más eficiente, inclusiva y cercana a las necesidades de la población. Al acercar los servicios y las decisiones a los vecinos y vecinas, se ha facilitado una mayor participación ciudadana y una respuesta más ágil y adaptada a las demandas locales, consolidando un modelo de gobierno que prioriza la proximidad y la accesibilidad.

En el ámbito de la Municipalidad de Rosario, desde hace más de 20 años se vienen implementando políticas que han buscado dotar de participación ciudadana y transparencia a la gestión municipal.

En cuanto a las iniciativas de **participación ciudadana**, en el año 2002, Rosario se convirtió en la primera ciudad de Argentina en implementar el Presupuesto Participativo

(Ordenanza Nro 7326/2002). Esta herramienta permite destinar una parte del presupuesto municipal a la ejecución de proyectos propuestos y priorizados por los vecinos y vecinas en sus barrios, garantizando además su participación en el seguimiento y control de las obras y acciones implementadas. Desde su primera experiencia, el Presupuesto Participativo representó una herramienta innovadora para la ciudadanía, basada en instancias participativas donde los vecinos y vecinas proponían, y luego votaban, proyectos para su barrio o zona. Con el tiempo, este mecanismo evolucionó hacia un enfoque más integral, incorporando instancias de co-creación de proyectos que buscan una mirada más amplia e integral del territorio. Para ello, se implementaron diversas herramientas de cercanía y escucha activa, como el Ecosistema de Participación Ciudadana, el Banco de Ideas, los Laboratorios Ciudadanos y la iniciativa Casa por Casa, que refuerzan el compromiso del municipio con una gestión abierta, inclusiva y cercana a las necesidades de la comunidad. A su vez, como ya mencionamos anteriormente en el año 2021 se sancionó la Ordenanza Municipal Nro 10264/2021 de Compra Pública de Innovación de la Municipalidad de Rosario, reglamentada por el Decreto Nro 507/2022 que promueve la participación de la ciudadanía en proponer soluciones innovadoras para resolver necesidades o problemáticas de la ciudad relativas a Investigación y Desarrollo y tecnología nueva o mejorada.

Por su parte, en cuanto a las iniciativas que buscan garantizar la **transparencia** en la gestión municipal, se pueden destacar varias iniciativas implementadas a lo largo de los últimos años. En 1993, se creó el Tribunal de Cuentas, un organismo encargado del control posterior de las cuentas municipales, así como de realizar juicios de cuentas y de responsabilidad. En 2002, se estableció la obligatoriedad de publicar información pública de manera periódica, sentando las bases para una mayor rendición de cuentas. En 2009 se creó el Boletín Oficial Electrónico, una herramienta que funciona como repositorio digital para la publicación de ordenanzas, decretos, resoluciones y llamados a licitación pública, facilitando el acceso a la información. En los años 2011 y 2014, en el marco del acceso transparente a la función pública se llevó a cabo un proceso de selección de personal para la planta municipal llamado Registro Único de Postulantes (RUP) promoviendo la equidad y el mérito en la incorporación de recursos humanos. Está regulado por los Decretos Municipales Nro. 0073/2011, Nro 0713/2014 y Nro. 2306/2016 de Acceso Transparente a la Función Pública. En el año 2014 se creó el Programa Open Data Rosario que otorga a todas las personas el derecho al acceso de los datos públicos. Como resultado de esta iniciativa, se creó el Portal de Datos Abiertos de la Ciudad, una plataforma que centraliza y difunde información pública, fomentando la transparencia y facilitando la participación ciudadana en el control y la toma de decisiones.

Relacionado con la **Participación Ciudadana** y la **Transparencia** se incluyen: Portal de Contrataciones y Portal de Normativa (2004), Presupuesto Participativo Joven (2005), Plan Integral de Movilidad y Software Público (2010), Consejo de Coordinación y Participación de Pueblo Originarios (2014), Portal de Datos Abiertos (2014), Primer Portal Digital de Participación Ciudadana (2016), Plan Estratégico Rosario 2030 (2018), Compra Pública de Innovación (2021).

3.2 Las primeras políticas de GA en la ciudad de Rosario

En el año 2019, con la asunción del intendente Pablo Javkin, se creó la Secretaría de Modernización y Cercanía, y bajo su órbita la Dirección de Gobierno Abierto. En este marco, en el año 2020, la ciudad se adhirió al Programa Local de Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership – OGP), una iniciativa internacional que promueve prácticas de gobierno abierto locales.

Como parte de este compromiso, se creó el Plan de Acción de Gobierno Abierto de Rosario 2021-2023. Se realizó de manera colaborativa con más de veinte organizaciones de la sociedad civil. Este plan incluyó una serie de iniciativas destinadas a fortalecer la transparencia, la participación y la rendición de cuentas, con el objetivo de construir un municipio más abierto y cercano a la ciudadanía.

Dentro de este nuevo impulso, se destacó el compromiso asumido con la OGP en materia de compras y contrataciones: “Diseño colaborativo de un Plan de Acción para la implementación de Contrataciones Abiertas”, fundamentado en la evaluación de acciones necesarias para la implementar el *Estándar de Procesos de Contrataciones Abiertas*, promoviendo una mayor transparencia en la gestión de los recursos públicos. En consecuencia, en el año 2022, el municipio de Rosario lanzó un Programa Interno de Formación de Contrataciones Abiertas con el fin de sensibilizar y capacitar a funcionarios y empleados municipales sobre el uso de datos abiertos en el ámbito de las contrataciones administrativas.

Estas acciones reflejan la iniciativa por parte de la Municipalidad de Rosario de generar y proponer herramientas de GA, como la transparencia y el acceso a la información, en vísperas de una gestión pública local abierta y confiable.

INSTRUMENTOS DE GOBIERNO ABIERTO EN ROSARIO

TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN



Fuente: Instrumentos de Gobierno Abierto en Rosario “Un Arma De Construcción Masiva”, Acción Colectiva.

3.3 Avances en la materia de GA

En la Municipalidad de Rosario se implementó una estrategia innovadora para ampliar la participación en procesos de contratación a partir del envío de un correo de difusión a todos los agentes de cobro inscriptos en el registro de proveedores (PAC) en las licitaciones públicas y licitaciones privadas del rubro correspondiente al objeto licitado. Desde el año 2025

y después de mucho tiempo, se sumó la obligatoriedad de ésta metodología en los concursos de precios. De este modo se logra por un lado una mayor difusión de las contrataciones próximas a apertura e incrementar la cantidad de oferentes que participan en estos procesos. Los beneficios se observan en que, cuanto más oferentes, mejores son los precios porque el procedimiento se vuelve más competitivo, mejorando las condiciones en la calidad del servicio o del bien y logrando mayor eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

Por otra parte, se está avanzando en lo que respecta al GE y al GA, mediante el uso de un portal web de Compras y Licitaciones: <https://www.rosario.gob.ar/inicio/compras-y-licitaciones>, un portal de Datos Rosario y de rendición de cuentas: <https://datos.rosario.gob.ar/>.

En particular dentro de los procedimientos de compras y contrataciones en la Municipalidad de Rosario, si se trata de la publicación de los mismos en portales web podemos observar que el avance es insuficiente. Esto genera algunos inconvenientes que afectan la transparencia, la eficacia y la eficiencia del proceso de contrataciones:

- Falta de agilidad: debido a que no todos los llamados de los procedimientos son publicados (por ende no se notifican los proveedores interesados) requieren la búsqueda de proveedores y de precios competitivos y su invitación a participar de manera convencional (es decir acercarse presencialmente hasta el domicilio fiscal del mismo a entregar una invitación en formato papel);
- Falta de transparencia: ya que las distintas etapas de los procedimientos más arriba detalladas no son publicadas, es decir, no se le da a los terceros la información necesaria en el tiempo oportuno, lo que obstaculiza la transparencia de los gastos que realiza el Estado ante la sociedad, entorpece la actualización continua de los procesos y dificulta la prevención de hechos de corrupción.
- Mayores costos económicos: teniendo en cuenta que la invitación convencional es acotada y no masiva, por lo tanto suele no ser competitiva.

El 5 de diciembre de 2024 el Concejo Municipal de Rosario sancionó la Ordenanza Nro 10719/2024 de Simplificación de Trámites a nivel municipal que en su Capítulo III “Contrataciones y Licitaciones”, modifica el régimen de publicación establecido en la Ordenanza de Contabilidad mencionada en el apartado anterior, eliminando la publicación en papel en una cartelera transparente y la publicación en el boletín oficial quedando el artículo 71 de la Ordenanza de Contabilidad Decreto-Ordenanza Nro 19975 redactado de la siguiente manera:

"Artículo 71: La Secretaría licitante debe publicar el pliego de bases y condiciones generales y particulares de todo procedimiento efectuado por concurso o licitación en el sitio web de la Municipalidad de Rosario, con una antelación mínima de diez (10) días corridos en caso de licitaciones privadas y diez (10) días hábiles para las licitaciones públicas, previo a la fecha de apertura o a la fecha de vencimiento del plazo establecido para la presentación de las ofertas, o para la presentación de muestras inclusive, la que opere primero, cuando esa fecha sea anterior a la fecha de apertura de las ofertas."

Con esta medida la publicación del llamado pasa a ser únicamente en el portal web del municipio, eliminando aquellas en papel. También podemos agregar que al mismo tiempo comenzó a ser obligatoria la publicación de las aperturas de concursos de precios, hasta entonces no comprendidas en ninguna normativa sobre la materia.

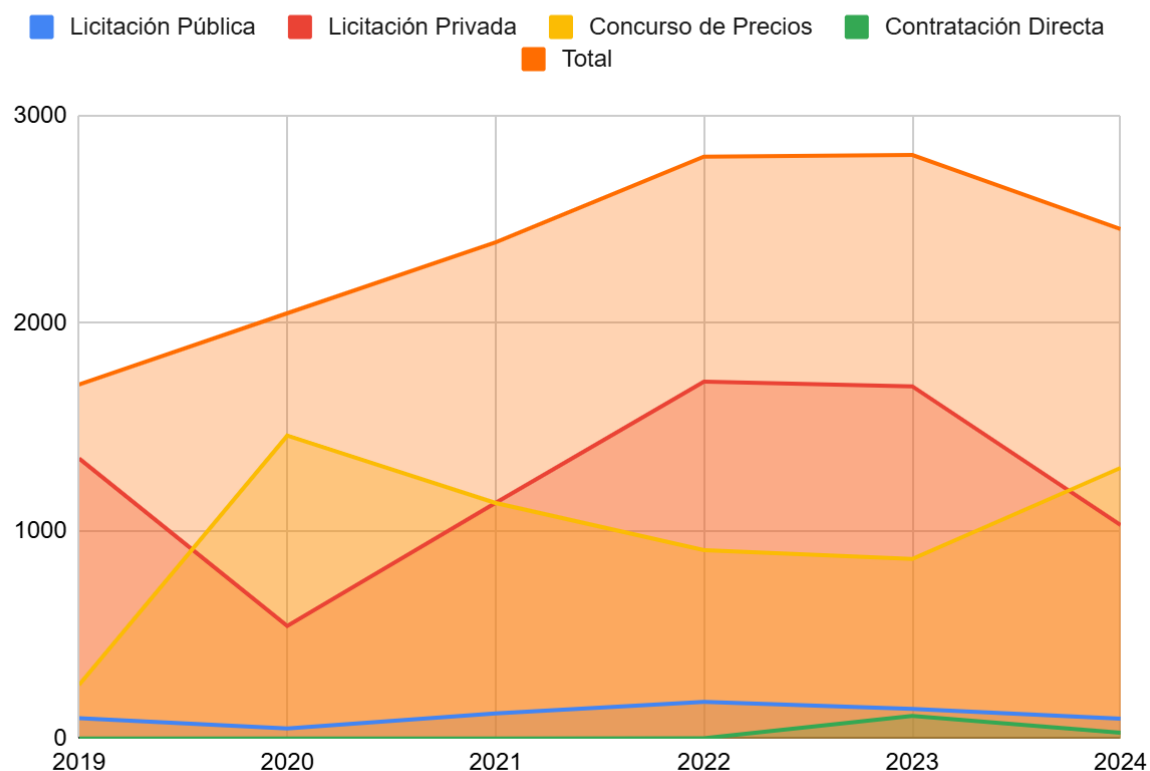
Para concluir, se realizó un estudio de la evolución de las publicaciones de procedimientos que se realizan en la Municipalidad de Rosario que dio como resultado la siguiente información:

EVOLUCIÓN DE LAS COMPRAS PUBLICADAS EN LA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO						
<i>Publicaciones por año por procedimiento</i>	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Licitación Pública	98	48	120	176	142	95
Licitación Privada	1348	542	1135	1718	1696	1028
Concurso de Precios	258	1458	1134	907	864	1303
Contratación Directa	0	0	0	1	108	27
Total	1704	2048	2389	2802	2810	2453

Fuente: *Elaboración propia en base a datos publicados en:*

<https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>.

Evolución de las compras publicadas en la web de la Municipalidad de Rosario. Período 2019 - 2024



Fuente: *Elaboración propia en base a datos publicados en:*
<https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>.

3.4 Compras y Contrataciones, GA y Gobiernos Locales en la región.

Realizaremos una comparación en cuanto a legislación, normativas y estándares que han adoptado otros municipios para regular las compras públicas, promover la transparencia y el gobierno abierto.

3.4.1 COMPARACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL

1. Municipalidad Metropolitana de Lima

En Perú, según Valdez Sánchez (2014) desde 2012 se formuló el Plan Acción Gobierno Abierto Perú 2014-2016 para transparentar el Estado a la ciudadanía, así como agilizar y facilitar la información del Estado al ciudadano común mediante el uso de las TIC. Todo esto se encuentra vinculado con que desde el año 2003 los gobiernos municipales del Perú están regidos bajo la Ley Nro 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública

que de algún modo genera presión para que los gobiernos locales dispongan de información pública y regulen el derecho fundamental de acceso a la información. Puntualmente esta publicación se refiere al impacto del GE y el GA en los gobiernos locales de Perú, donde se realiza una medición respecto a cómo están operativizando los conceptos y planes en esas materias en los diferentes distritos de Lima, teniendo en cuenta la idea de que los gobiernos locales del Perú deben contar con un Portal Web de Transparencia, en cumplimiento de la Ley Nro 27806. Esta medición se basó en un “control semáforo” de cada portal web de los municipios de Lima para evaluar si cuentan con un sitio, enlace, botón o link que direcciona hacia el portal transparencia, si existe allí información actualizada y si cuenta con planes de GA, GE o plan informático. En ese entonces el resultado fue que el 75% de los distritos lograron la capacidad de gobierno abierto y electrónico y ocho de los distritos obtuvieron los 4 puntos, es decir logran afianzar el propósito de transparencia y de TIC para acercar el Estado a la sociedad.

Los principales aspectos de la Ley Nro. 27806 tienen que ver con:

- 1- Principio de publicidad: de toda la información que posea el Estado (salvo excepciones puntuales) y derecho de acceso a la información por parte de todos los ciudadanos. Por lo que se designará un funcionario responsable de entregar la información.
- 2- Obligación de contar con un “PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA” y publicar información relevante, como su estructura orgánica, funciones, presupuesto, contrataciones de bienes y servicios (detalle de los montos comprometidos, los proveedores, la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos), actividades, entre otros. También se establecen plazos máximos para su implementación desde la vigencia de dicha norma.
- 3- Plazos de respuesta a los ciudadanos y posibilidad de que los mismos realicen un procedimiento de reclamo ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAIP) cuando una solicitud de información es denegada o no se recibe respuesta. El INAIP es el organismo encargado de supervisar y garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia en Perú.

En <https://www.transparencia.gob.pe/> se puede observar el Portal de Transparencia Estándar: la plataforma en línea donde todas las entidades públicas deberán publicar su información de manera proactiva.

Perú cuenta con la Ley de Contrataciones del Estado, que incluye una regulación robusta en compras públicas. Por otra parte, establece la obligatoriedad de usar el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), una plataforma digital de compras públicas. Los

municipios peruanos están obligados a seguir estas normas, lo que ha aumentado la transparencia y reducido la discrecionalidad.

Lima se unió a OGP como parte de la cohorte 2020. El proceso de co-creación entre el gobierno y la sociedad civil está actualmente en curso. Como resultado de las sesiones de co-creación en el marco del desarrollo del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto - Lima 2022, se obtuvieron los siguientes compromisos:

- Open Lima: La primera plataforma de Gobierno Abierto de Lima.
- Lima Honesta: Plataforma de denuncias anticorrupción.
- Lima activa: Plataforma digital que capitaliza los esfuerzos en servicios municipales y los espacios de participación ciudadana municipales.

En cuanto a compras y contrataciones la información es transparente ya que se publican las diferentes etapas de cada procedimiento de compras y contrataciones y los documentos intervinientes. Cabe aclarar que la información es publicada en el portal web de transparencia que es común a todas las localidades y ahí se debe filtrar por el municipio de interés. (Ver Anexo III)

2. Municipio de Montevideo:

La ciudad de Montevideo es la capital de la República Oriental del Uruguay y se encuentra localizada en la zona sur del país. Según los datos del Censo Uruguay 2023 (Instituto Nacional de Estadística Uruguay - INE) cuenta con una población de 1.302.954 habitantes.

Según los datos de <https://montevideo.gub.uy/>, en el año 2010, mediante Resolución 640/2010, el municipio promovió la publicación de los datos de manera que pudieran ser procesados automáticamente por la sociedad, siendo de éste modo una de las primeras ciudades en el mundo en tener un portal de datos abiertos.

Según los datos consultados en la web de OGP, desde el año 2016 Montevideo trabaja en el uso de nuevas tecnologías para facilitar el desarrollo de servicios innovadores dirigidos a la comunidad. En este municipio, la apertura de datos es caracterizada en dos sentidos: publicar la mayor cantidad de información posible y promover la escucha activa de las peticiones y sugerencias de la ciudadanía para enriquecer los contenidos publicados. Además, se busca fortalecer la colaboración entre los organismos del Estado y la comunidad en general, con el objetivo de mejorar la infraestructura y los servicios disponibles para todos los habitantes del Gobierno Local. Entre las iniciativas más destacadas encontramos: Plataforma Montevidata. Montevideo Participa, Datos Abiertos, Mesas Vecinales.

Desde el año 2022, Montevideo ha dado un paso adicional al sumarse a la Open Government Partnership (OGP local), impulsando así su Primer Plan de Acción Local.

En Montevideo, todos los procedimientos relacionados con las compras y contrataciones públicas están disponibles y son publicados en la página web del organismo nacional Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ARCE), donde se pueden consultar los procesos de contratación, los pliegos de condiciones, los llamados a licitación y los resultados adjudicados. (Ver Anexo III)

En Uruguay existe la modalidad de compra por convenio marco, un procedimiento de contratación de proveedores de bienes, obras y servicios de uso generalizado en las Administraciones Públicas Estatales, por el que se establecen las condiciones técnicas y comerciales bajo los cuales los productos son ofertados a cualquier organismo público a través de una Tienda Virtual, durante un período determinado. Dentro del sitio web de Compras Estatales funciona esta Tienda Virtual, un espacio electrónico donde se centraliza el conjunto de productos disponibles bajo los convenios marcos vigentes, sus condiciones de contratación y los proveedores asociados y desde la plataforma los organismos generan las órdenes de compra correspondientes. ARCE es el órgano responsable del funcionamiento de la Tienda Virtual en línea y la misma es de uso exclusivo para el Estado, De este modo, los entes ahorran plazos que son necesarios para otros procesos tradicionales de contratación. Según el portal del organismo, los convenios vigentes son:

- Carne y menudencias vacunas
- Materiales médicos, material blanco
- Papel sanitario
- Productos químicos
- Remediación y hackeo ético
- Servicios de calidad de software
- Servicios de desarrollo de software

Los próximos convenios a establecerse:

- Víveres secos
- Material médico quirúrgico

3.4.2 COMPARACIÓN A NIVEL NACIONAL

1. Ciudad de Córdoba

La ciudad de Córdoba es la capital de la Provincia de Córdoba y la segunda más poblada del país después de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Según los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (INDEC, 2022), cuenta con una población de 1.565.112 habitantes. La ciudad de Córdoba se incorpora a OGP en la cohorte 2020.

Según los datos consultados en la web de OGP, en el año 2002, la Ciudad de Córdoba promulgó la Ordenanza Nro. 10560/2000, que estableció el acceso a la información pública como un derecho, siendo uno de sus primeros avances sobre datos abiertos.

En el año 2013, se creó un Portal de Transparencia (<https://gobiernoabierto.cordoba.gob.ar>), que permite a los usuarios visualizar las principales acciones gubernamentales que está llevando a cabo el municipio.

Además, se implementó la creación de un Plan de Metas: (<https://gobiernoabierto.cordoba.gob.ar/data/datos-abiertos/categoria/plan-de-metas/informe-de-plan-de-metas/49>), una herramienta que los ciudadanos pueden utilizar para informarse sobre los planes del municipio y sus principales acciones a través de un informe anual.

El municipio de Córdoba posee un Portal de Compras Digitales que centraliza la información sobre las licitaciones y contrataciones y permite a proveedores y ciudadanos acceder a detalles sobre próximas aperturas, a los pliegos y otros documentos. Cabe aclarar que si bien no cuenta con un sistema de presentación electrónica de ofertas, el municipio permite el envío por correo institucional de las ofertas de los proveedores (a excepción de las denominadas “Subastas Electrónicas” que cuenta con un procedimiento en particular).

Por otra parte, al realizar la búsqueda de procedimientos finalizados para observar sus resultados y documentos adjuntos nos encontramos que en el Portal de Compras Digitales, si bien tiene un acceso muy directo a compras finalizadas, la información disponible allí es muy escasa. Al momento solo se visualizan 3 procedimientos y nada dice respecto al proveedor o montos adjudicados. Esa pantalla nos dirige inmediatamente a otro sitio llamado <https://servicios.cordoba.gov.ar/licitaciones>, donde figura un calendario con próximas aperturas. A su vez ese mismo sitio muestra la siguiente información respecto a procedimientos ya finalizados:

- Licitaciones públicas: se observa que en todos los casos al finalizar el procedimiento se carga el acta de apertura, planilla de preadjudicación y el acta de adjudicación.
- Licitaciones privadas: no se visualiza este tipo de procedimiento publicado desde el año 2019.
- Concursos precios: se observa que en todos los casos al finalizar el procedimiento no se carga ninguna documentación más que el acta de apertura.
- Contrataciones directas: no se observan publicadas desde el año 2018.

Se observa que en el año 2024 solamente fueron publicadas 19 Licitaciones Públicas y 87 Concursos de Precios, lo que resulta una cifra menor teniendo en cuenta las características del municipio.

Por otro lado, el municipio actualmente cuenta con una App Ciudadana para dispositivos Android y iOS que sirve para la carga de *requerimientos* solicitados por los vecinos de manera rápida, ágil y sin necesidad de acercarse al edificio municipal. Para ello también cuenta con un Chatbot llamado “MI Vecinón”. Ni la App ni el Chatbot cuentan con información relativa a compras públicas, aunque es importante destacar éstas herramientas.



Por lo expuesto aquí, podemos afirmar que si bien el Municipio de Córdoba ha intentado realizar algunos avances en materia de Gobierno Abierto, los mismos han encontrado algunas limitaciones en términos de qué información está disponible, como así también se encuentran algún retraso en la actualización de la misma. No por esto los avances en esta materia dejan de ser considerables.

2. Municipalidad de Paraná

La ciudad de Paraná es la capital de la Provincia de Entre Ríos y la más poblada de su provincia. Según los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (INDEC, 2022), cuenta con 391.962 habitantes.

Ésta ciudad a la fecha no integra la OGP, sin embargo se destaca por la diversidad de iniciativas que muestra en materia de GA. Por este motivo, nos parece relevante traer su ejemplo a colación.

En el año 2017, la Ciudad de Paraná promulgó la Ordenanza Nro. 9551/2017 de Acceso a la Información Pública en la Municipalidad de Paraná, que estableció el derecho a solicitar y recibir toda información pública.

En el año 2017 la ciudad creó un Portal de GA <https://www.parana.gob.ar/gobiernoabierto> que está dividido en tres secciones: Transparencia, Participación y Colaboración y Datos Abiertos.

Por su parte a través del Sistema COMPRAS.PARANÁ en el portal web: <https://compras.parana.gob.ar> el municipio cuenta con un moderno sistema de compras y contrataciones electrónicas que le permite a los proveedores presentar sus ofertas en formato digital utilizando un formulario electrónico que suministra el sistema. La información de éste sistema se muestra clara, concisa, muy detallada y actualizada en tiempo real. Se pueden visualizar los diferentes documentos que corresponden a las distintas etapas del procedimiento: cotizaciones, planilla de cotizaciones, ordenes de compras, resolución de adjudicación. (Ver Anexo III)

Para concluir, este municipio actualmente cuenta con un Chatbot llamado “Muni el chatbot de la ciudad”. Esta herramienta es similar a “MI Vecinón”, su par cordobés. Igualmente, la información sobre compras públicas y contrataciones se encuentra aquí ausente. Por su parte, cabe mencionar que Paraná no cuenta con una App de trámites, a diferencia del municipio anteriormente analizado.

3.5 Situación actual

La Municipalidad de Rosario buscó avanzar en materia de GA en compras y contrataciones de diversas maneras. La publicación de estos procesos en portales informáticos señalan un esfuerzo para lograr avances en materia de transparencia y acceso a la información mediante la apertura de datos públicos. Aun así, queda un gran camino por recorrer, ya que las reglamentaciones son insuficientes en este sentido. El Decreto 0438/1998 sólo exige la publicación del llamado a apertura del procedimiento por lo que existen brechas normativas al respecto. Para garantizar una transparencia integral y efectiva, asegurando acceso ciudadano a información gubernamental y fortaleciendo la rendición de cuentas, es necesario actualizar y ampliar las reglamentaciones correspondientes.

Hasta fin del año 2024, según el artículo 8, inciso e) 1 de la normativa, para el caso de las **Licitaciones Públicas** debían cumplir con la publicación obligatoria del llamado a apertura:

“Se confeccionará el aviso de publicación fijando día y hora de apertura, de la licitación, solicitando por nota a la Dirección General de Comunicación Social cumplimentar los trámites referentes a publicaciones según lo establecido en el Art. 71 de la Ordenanza de Contabilidad, devolviendo constancia para agregar el expediente. Los avisos deberán publicarse además en la página web de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gov.ar)”.

Traemos a colación el artículo 71° correspondiente a la Ordenanza de Contabilidad Municipal N° 19975/1957 mencionado en el párrafo anterior:

“Las licitaciones públicas deberán anunciarse por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe, en la oportunidad debida y por un término no inferior a diez (10) días. Dichas publicaciones podrán ser sustituidas mediante la publicación de edictos en un diario de amplia difusión en la ciudad de Rosario por un lapso no menor a los 10 días corridos. El Concejo Municipal o el Departamento Ejecutivo, podrán aumentar ese lapso o disponer también la publicación en otros diarios o periódicos en los casos en que la importancia de la licitación así lo aconseje.”

En caso de las **Licitaciones Privadas**, según el artículo 4 inciso 9) del Decreto, se establecía lo siguiente:

“Deberán anunciarse por medio de avisos a publicarse en carteleras transparentes ubicadas en lugar visible y de fácil acceso al público dentro del Palacio Municipal, por no menos de diez días anteriores al fijado para la apertura, pudiéndose utilizar otros medios de divulgación cuando se lo considere necesario. Los avisos deberán publicarse además en la página web de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gov.ar)”.

A partir de la sanción de la Ordenanza Municipal Nro 10719/2014, reglamentada en enero de 2025, esta regulación fue reemplazada por la siguiente:

“Artículo 71°.- La Secretaría Licitante debe publicar el pliego de bases y condiciones generales y particulares de todo procedimiento efectuado por concurso o licitación en el sitio web de la Municipalidad de Rosario, con una antelación mínima de diez (10) días corridos en caso de licitaciones privadas y diez (10) días hábiles para licitaciones públicas, previo a la fecha de apertura o a la fecha de vencimiento del plazo establecido para la presentación de las ofertas, o para la presentación de muestras inclusive, la que opere primero, cuando esa fecha sea anterior a la fecha de apertura de las ofertas.”

De este modo, y a partir de la sanción de ésta ordenanza y con la misma la modificación en los modos en publicar los llamados a participar en licitaciones eliminando aquellos formatos de publicación en papel, podemos dar cuenta de la creciente importancia de las tecnologías de la información en los procedimientos de compras y contrataciones en la administración pública. No obstante, estas normativas sólo prevén la publicación en la etapa del *llamado a presentar ofertas* por parte de los proveedores en los casos de licitación pública, licitación privada y recientemente concursos de precios. Para el resto de las etapas dentro de cualquiera de los procedimientos mencionados, no existe reglamentación respecto a sus publicaciones. (Ver Anexo I. Circuito de Compras y Contrataciones y Anexo II. Diagrama de Flujo Circuito de Compras y Contrataciones)

4. Propuesta de intervención

4.1 El problema a resolver

El problema que debería resolverse en cuanto a los procedimientos de compras y contrataciones de la Municipalidad de Rosario radica en la ausencia de publicación de sus diferentes etapas, lo que permitiría un proceso más competitivo, transparente y legítimo. Esto se debe a una notable falta de modernización respecto al uso de TIC en este proceso en particular. Dicho esto, los avances significativos en otros aspectos antes mencionados de Gobierno Abierto brindan optimismo en cuanto a las posibilidades de avanzar.

4.2 Objetivos de la propuesta

El objetivo general de la propuesta es que mediante el uso de herramientas de GA y de GE los procedimientos de compras y contrataciones municipales se conviertan en datos públicos de interés para la sociedad, posibilitando el acceso rápido de datos de la administración pública, generando mayor transparencia, competitividad y rendición de cuentas en las compras, todo ello a través del uso de TIC.

4.2.1 Objetivos específicos

Los procedimientos de contrataciones cuentan con una serie de etapas que deben respetarse para lograr de manera adecuada la satisfacción de las necesidades públicas. La propuesta del presente trabajo es la implementación en el ámbito municipal de la publicación en un portal web de compras públicas todas las etapas en tiempo real para volverlo más eficiente, competitivo, transparente, ético y en búsqueda de una rendición de cuentas más clara; lo que implica mayor participación de la ciudadanía en asuntos públicos.

4.3 Estrategia a implementar y actividades a desarrollar

La única etapa de los procedimientos para la compra de un bien o contratación de un servicio que se difunde por diario de amplia circulación y/o se publica en el portal web de la Municipalidad es la etapa del llamado a participar del procedimiento, es decir para que los proveedores interesados se notifiquen y puedan presentar su oferta económica.

La propuesta del presente trabajo es que los documentos principales del resto de las etapas puedan ser publicados en tiempo y forma, con actualizaciones continuas, para que el procedimiento respete los principios de GA y GE, es decir, que se conviertan en datos públicos de interés para la sociedad, posibilitando el acceso rápido, generando mayor transparencia, competitividad y rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

Se pretende la publicación en un portal web de los documentos que corresponden a las etapas que se detallan a continuación:

- 1- Llamado a presentar ofertas (único documento que se publica)
- 2- Observaciones al pliego
- 3- Circulares aclaratorias
- 4- Acta de apertura de ofertas
- 5- Cuadros comparativos de ofertas, Informe de Pre adjudicación y Dictamen de evaluación de ofertas
- 6- Impugnaciones realizadas por oferentes al dictamen de evaluación
- 7- Acto administrativo: adjudicación, declaración de desierto o fracasado o decisión de dejar sin efecto
- 8- Órdenes de provisión y garantías de ejecución
- 9- Cumplimiento del contrato, revocación, suspensión, resolución, rescate o caducidad.

Previamente a la implementación de ésta propuesta deberán realizarse jornadas de capacitación presenciales y prácticas virtuales a los usuarios internos del sistema de quienes dependerá la carga de documentación de manera correcta y en el tiempo oportuno.

4.3.1 Portal Web de Compras

A continuación describiremos cómo se presentaría en el portal web la propuesta:

PRESENTACIÓN DEL PORTAL PARA TERCEROS

- PÁGINA DE INICIO: Se deberá crear un portal exclusivo de compras públicas donde se presente de manera clara, ordenada y detallada la información.
- MÓDULO COMPRAS PÚBLICAS: Dentro del portal se deberá ingresar a la sección “Compras Públicas”, donde se desplegarán las siguientes opciones:

1- Para Apertura: Aquí se encontrará el detalle de aquellas que se encuentren próximas a la apertura de ofertas con su número de expediente, objeto de la compra/contratación y fecha y hora de apertura. A su vez, haciendo click en cada una podrá visualizarse datos tales como: Tipo de contratación, Presupuesto Oficial, Costo adquisición del pliego con enlace para el pago del sellado, lugar de recepción de ofertas, lugar de apertura y el pdf del pliego.

Cabe aclarar como se muestra a continuación que éste punto es el único que se encuentra en práctica hoy en día en el municipio ya que es obligatorio por normativa para las Licitaciones. En cuanto a Concursos de Precios es obligatorio desde el año 2025.

Compras y Licitaciones

Buscador • Información Gral. y Régimen legal

Detalle	
Tipo de contratación	Licitación Pública
Estado	Publicada para apertura
Nº de Contratación	59 / 2023
Expediente	20752 / 2023
Objeto	Contratación de colectivos que estén acogidos a la Ordenanza N°4725/89 "Transporte Recreativos o Especiales" al decreto 1741/97 y Ordenanza N°7465/02, que efectuarán viajes completos (ida y vuelta) desde la fecha de adjudicación hasta el 17 de febrero de 2024 inclusive
Presupuesto Oficial	\$20,016,000.00
Costo de Presentación de Oferta	-
Costo de Adquisición del Pliego	\$3,000.00 Sellado
Costo de Impugnación	\$45,000.00
Lugar de pago del sellado	Generando el sellado a través de la página, pudiendo abonarlo presencialmente a través de Santa Fe servicios y todas las sucursales Muni Pagos (presentes en los Distritos) y/o Pago Fácil . Electrónicamente en el mismo momento en que se genera la boleta a través de pagos.rosario.gov.ar ("pasarela de pagos") con tarjeta de débito o crédito; O pasadas las 24 hs de emitida la boleta, a través de Pagos LINK red link o Pago Mis Cuentas Banefco.
Fecha de apertura	05/09/2023 a las 11:00 hs.
Fecha de Publicación	21/07/2023
Consulta y venta del pliego	
Secretaría de Deporte y Turismo - ALIGHIERI DANTE 2731 - 3415781678 - Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 - contaduria@rosario.gov.ar	
Recapción de ofertas	
Secretaría de Deporte y Turismo - ALIGHIERI DANTE 2731 - 3415781678 - Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 -	
Lugar de apertura	
Secretaría de Deporte y Turismo - ALIGHIERI DANTE 2731 - 34157816781 - Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 -	
Repartición Licitante	
Secretaría de Deporte y Turismo - ALIGHIERI DANTE 2731 - Lunes a viernes de 08:00 a 14:00	
Ver pliego adjunto apto para cotizar	
parte1_.pdf parte2.pdf pliego_.pdf	

2- En Evaluación: Aquí se podrán buscar aquellos procedimientos que ya pasaron por la apertura de ofertas y aún no fueron adjudicados por encontrarse en evaluación de documentación presentada por los proveedores, faltante de requisitos u observaciones realizadas. No obstante los procedimientos ubicados en esta sección ya deberán contar con los siguientes documentos cargados en el campo correspondiente a: *Acta de apertura de ofertas*.

3- Adjudicados: En esta sección se encontrarán aquellos que ya fueron adjudicados y deberán estar cargados en el campo correspondiente los documentos de esta etapa: *Planillas comparativas de ofertas, Informe de Adjudicación y Dictamen de evaluación de ofertas, Impugnaciones realizadas por oferentes, Acto administrativo: adjudicación,*

declaración de desierto o fracasado o decisión de dejar sin efecto, Órdenes de provisión y garantías de ejecución,

4- Fracasados/Desiertos: Los que fueron fracasados o desiertos deberán presentar la documentación y justificación del Acto Administrativo que lo respalde.

5- Finalizados: Se propone la creación de una Junta evaluadora a los fines de revisar el cumplimiento o no de las contrataciones otorgadas. Al finalizar la contratación deberá constar un documento emitido por dicha Junta y publicarse el mismo en el portal: *Documento de cumplimiento del contrato, revocación, suspensión, resolución o caducidad.*

PRESENTACIÓN DEL PORTAL PARA USUARIOS INTERNOS

En esta parte describiremos cómo los usuarios internos deberán proceder a la publicación de los documentos pertinentes de cada etapa en el portal web de Compras:

Se detallan todos los procesos de compra o contrataciones iniciados, en circuito o finalizados por el Municipio, ordenados por fecha de apertura, aunque los mismos pueden ser ordenados según otro parámetros de búsqueda como por ejemplo: área contratante, objeto, estado del proceso (publicado para apertura, adjudicada, fracasada, en proceso de adjudicación, etc.).

Una vez encontrado el procedimiento de interés se podrá hacer click en el mismo para ingresar al "Detalle del procedimiento de compra/contratación" que incluirá el Número de Expediente, Objeto de la contratación, Tipo de procedimiento, Área contratante, Fecha de publicación, Fecha de apertura, Presupuesto oficial. También tendrá una serie de links donde nos dará acceso a los PDF de los documentos que se irán publicando a medida que el procedimiento avance, los que deberán ser cargados en el término de 3 días hábiles posteriores a cada etapa:

1- Llamado a presentar ofertas: PDF del Pliego de Bases y Condiciones Generales, PDF Pliego de Bases y Condiciones Particulares, PDF Especificaciones Técnicas, Anexos, con firma digital de los responsables del área.

2- Observaciones al pliego: Documento presentado por el/los proveedor/es que hayan realizado observaciones formales al pliego, el proveedor lo puede subir al campo correspondiente en el término habilitado por el pliego con firma digital del mismo.

3- Circulares aclaratorias: PDF firmado digitalmente por el responsable del área con las aclaraciones pertinentes a las observaciones arriba realizadas o circulares sin consultas previas.

4- Actas de apertura de ofertas: Permite a los proveedores presentar sus ofertas electrónicas seguras y confidenciales cargándolas en el portal web en el módulo correspondiente a oferta del proveedor. A su vez, deberá escanearse la/s foja/s del libro de actas donde consta la apertura del procedimientos. El documento deberá transformarse en PDF para permitir las firmas digitales de los responsables del área.

5- Cuadros comparativos de ofertas, Informe de Pre adjudicación y Dictamen de evaluación de ofertas: El área contratante preparará estos documentos mediante la misma web o podrá crearlos por fuera del sistema y cargarlos al mismo con firma digital correspondiente.

6- Impugnaciones realizadas por oferentes al dictamen de evaluación: Una vez transcurrida la fecha de apertura, las ofertas en PDF van a quedar abiertas y disponibles para su vista por la web, allí mismo van a poder realizar una impugnación dentro de los días habilitados a tal fin, en caso de corresponder.

Documento presentado por el/los proveedor/es quien lo puede subir al campo correspondiente en el término habilitado por el pliego con firma digital del mismo.

7- Acto administrativo adjudicación, declaración de desierto o fracasado o decisión de dejar sin efecto: En este caso el acto al requerir diferentes firmas serán tramitadas y posteriormente cargado en el sistema en el campo correspondiente firmado digitalmente por el área.

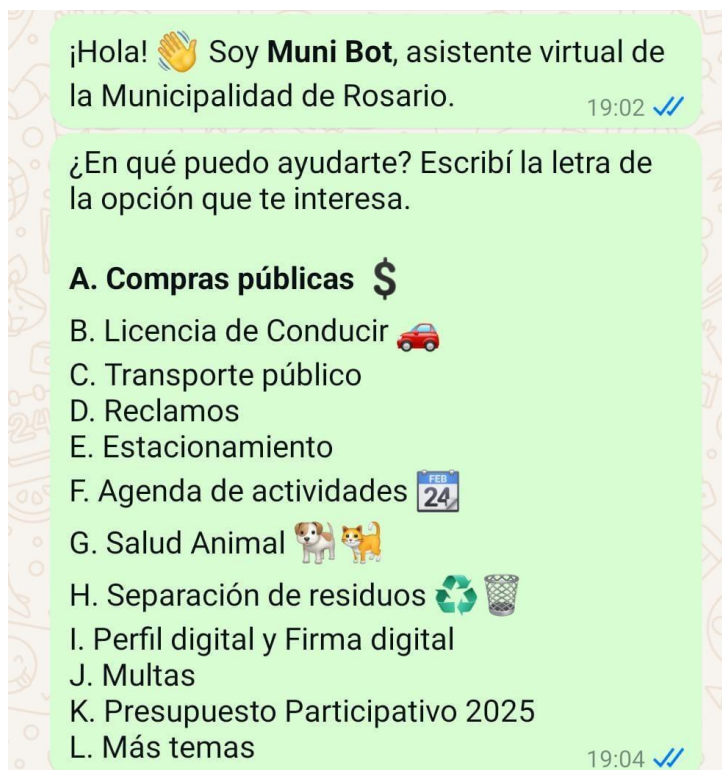
8- Órdenes de provisión y garantías de ejecución: Se cargará la OP para que el proveedor pueda descargarla, proceder a la firma y volver a cargarla en el módulo de compras, a su vez este campo se encontrará vinculado al link de la página de la provincia de Santa Fe para la liquidación del sellado y su pago así como también para la carga de las garantías de ejecución de contrato por parte del proveedor.

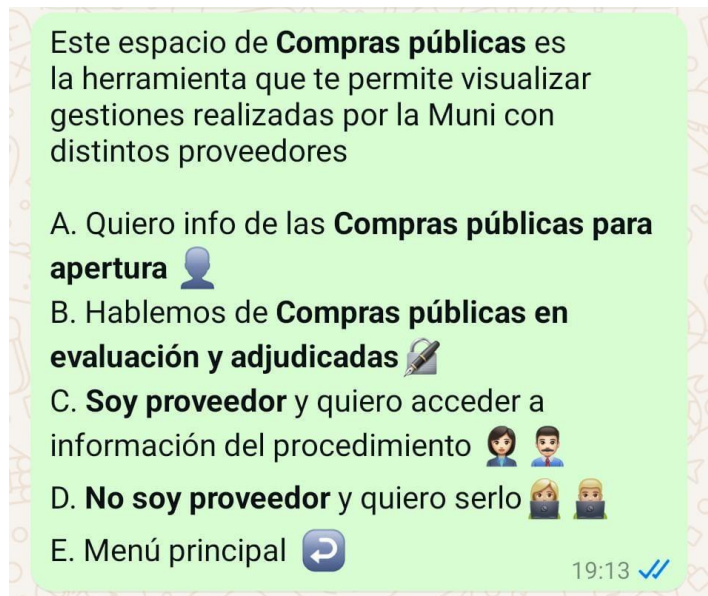
9- Cumplimiento del contrato, revocación, suspensión, resolución, rescate o caducidad: una vez finalizado el contrato correspondiente la Junta evaluadora emitirá un documento donde conste el cumplimiento o no del proveedor y será cargado en este módulo. A su vez se podrá cargar la factura en la sección facturaciones para dar inicio al circuito de pagos.

4.3.2 Munibot en Compras Públicas

El “Munibot” es un asistente virtual de la Municipalidad de Rosario que opera las 24 horas, los 365 días del año a través de la plataforma de WhatsApp. Los vecinos y vecinas utilizan este canal de atención que funciona a modo de “chat” a través de un menú desplegable, para hacer preguntas sobre una variedad de trámites como licencias de conducir, multas, transporte público, tránsito y eventos culturales y recreativos. Este chatbot proporciona respuestas rápidas a preguntas que suelen ser habituales para facilitar a la comunidad sus gestiones a través de una plataforma familiar.

En ese sentido la idea es incorporar al Munibot un espacio referido a las compras y contrataciones públicas con el fin de facilitar el acceso tanto a proveedores como a usuarios finales y también simplificar la información al ofrecer todo lo relevante a estos procedimientos en un mismo lugar accesible mediante la aplicación de mensajería más utilizada en el país (WhatsApp) e integrado al Portal Web de Compras, garantizando de este modo la transparencia, el acceso ágil y simple a estos datos para simplificar la búsqueda a los proveedores, removiendo un obstáculo para la transparencia como puede ser el difícil acceso a la información.





4.3.3 App de Compras Públicas

Una aplicación móvil de compras públicas de la Municipalidad de Rosario, disponible para descargar en teléfonos móviles iPhone y Android, es una herramienta móvil para que los ciudadanos accedan a información en tiempo real que permitiría optimizar procesos y ampliar la participación y las oportunidades a proveedores, incluyendo pequeñas y medianas empresas basándose en un acceso simple y ágil desde cualquier celular.

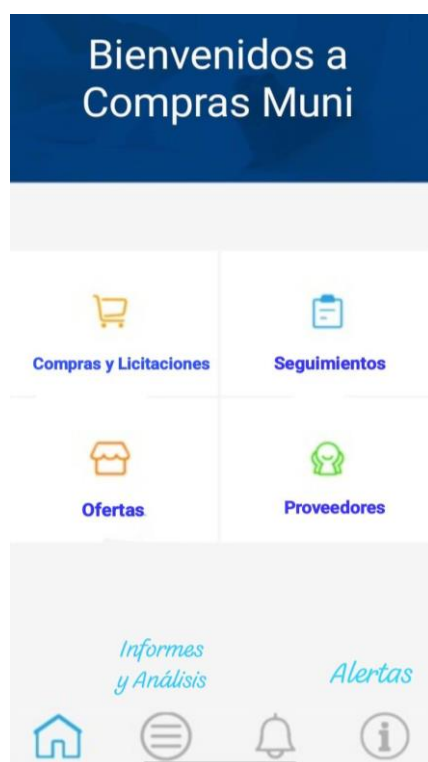
Esta app, compatible con dispositivos móviles, sería pensada como una herramienta más sencilla con interfaz intuitiva y accesible, fácil de navegar para proveedores (y para cualquier usuario), con un diseño amigable que posea secciones claves para la gestión de los usuarios:

- 1- REGISTRO DE PROVEEDORES: Con verificación de antecedentes y cumplimiento de contratos.
- 2- REGISTRO DE NUEVOS PROVEEDORES: Inscripción rápida y fácil para nuevos proveedores mediante el celular.
- 3- PUBLICACIÓN DE LICITACIONES: Plataforma de licitaciones actualizadas, incluyendo las adjudicadas y en evaluación.
- 4- OFERTAS ELECTRÓNICAS: Sección para la carga ágil mediante el celular de ofertas electrónicas seguras y confidenciales.
- 5- SEGUIMIENTOS: Opción para rastrear el progreso de las contrataciones y garantizar el cumplimiento de los contratos
- 6- INFORMES Y ANÁLISIS: Generación de informes para evaluar eficiencia, transparencia y cumplimiento de las contrataciones.

7- DENUNCIAS: Permite a los usuarios denunciar irregularidades que detecten en los procesos.

A su vez, estas aplicaciones deberán contar con funciones adicionales que tienen que ver con un sistema de notificaciones y de alertas personalizadas por los usuarios para informar sobre las distintas actualizaciones de las licitaciones de interés o nuevas licitaciones, seguimiento de contratos, fechas límite y resultados. En cuanto a seguridad deberá contar con cifrado.

Esta aplicación transformaría las compras públicas en la Municipalidad de Rosario, impulsando el acceso simple de los usuarios, la transparencia, la eficiencia y la participación ciudadana. Por otra parte y siguiendo los lineamientos del GA también facilitaría la rendición de cuentas a la ciudadanía, permitiendo sistematizar los datos de los usuarios, permitiendo la construcción de datos sobre qué proveedores se han presentado a qué licitaciones, quiénes ganaron, en qué rubros se gastan los recursos, etc.



4.4 Acciones previstas para la evaluación de la intervención

Para evaluar intervenciones gubernamentales efectivas se implementarán las siguientes estrategias:

- Capacitación integral de recursos humanos en tecnología y gestión de datos.

- Cultura organizacional: la resistencia al cambio dentro de las instituciones puede ser un obstáculo importante por lo que es de suma importancia fomentar una cultura de apertura, de colaboración y de adaptación al cambio.
- Calidad de datos: la publicación de los datos debe ser de alta calidad, deben ser actualizados y relevantes para la sociedad,
- Educación: Campañas de sensibilización que informen a los ciudadanos sobre sus derechos de acceso a la información y cómo utilizar los datos disponibles.
- Monitoreo del uso de las herramientas: de acceso y participación.
- Encuestas de satisfacción ciudadana.
- Auditorías externas para evaluar la transparencia y eficiencia.

5. Conclusiones

Si bien el estudio del GA es sumamente reciente y su implementación en muchos países aún se encuentra en proceso, las herramientas tecnológicas dieron lugar a la generación de portales y canales de comunicación e interacción entre los gobiernos y la ciudadanía que a su vez implicó la apertura de ciertos datos que posibilitó el monitoreo, control y evaluación de la gestión pública por parte de la sociedad.

Ante este nuevo paradigma que fue implantándose en cada vez más gobiernos aparecieron el compromiso de la transparencia, publicación de datos, mecanismos de participación canales de comunicación, consulta, deliberación o participación en la toma de decisiones gubernamentales;

A partir de la información generada en este trabajo, y contemplando los avances que se han realizado en estos años, la propuesta de publicar en el portal web de la Municipalidad de Rosario TODO el proceso de compras se vuelve fundamental a la hora de repensar los vínculos entre gobernantes y gobernados a escala local, ya que con esta iniciativa se promueve la transparencia, al brindar información y generar mecanismos de accountability, como también se promueve la eficiencia del Estado en el uso de sus recursos, sobre todo en un momento en el que incluso la legitimidad misma del Estado es puesta en cuestión. A su vez, las iniciativas de replicar esto en una APP de Compras Públicas y en un Menú desplegable del chatbot amplían y promueven esta propuesta de apertura de datos en el marco del GA, siendo éste último una respuesta política a ésta falta de legitimidad pública y de confianza en el Estado, utilizando la tecnología en beneficio de la sociedad porque aunque no nos demos cuenta, estamos constantemente en relación con herramientas informáticas, sistemas de inteligencia artificial, asistentes virtuales, sensores, chatbots, como parte de una nueva era. El GA es ante todo de un desafío político, más que tecnológico,

La apertura de datos y la rendición de cuentas no son sólo demandas ciudadanas, sino también una obligación ética y legal de los gobiernos. Adoptar un enfoque de Estado abierto puede fortalecer la democracia, mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de confianza entre ciudadanos y autoridades. En este sentido, los gobiernos locales, por su proximidad con el ciudadano son el ámbito natural para implementar éstas experiencias de GA.

Referencias bibliográficas

- Acción Colectiva, Instrumentos de Gobierno Abierto en Rosario “Un Arma De Construcción Masiva”
- Ackerman J. y Sandoval I. (2008). Leyes de Acceso a la Información en el Mundo. En: <https://www.uaq.mx/contraloriasocial/diplomado/bibliografia-modulo3/IFAI%20-%20cuadernillo%207.pdf> Consultado el 19/01/25
- AGA. (2015). Declaración De Gobierno Abierto. Alianza Para El Gobierno Abierto. En: <https://www.opengovpartnership.org/es/acercade/declaración-de-gobierno-abierto> Consultado el 10/02/25
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto, aprobada por la XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, Colombia. (2016)
- CITA DE FRASE INICIAL: Open government: connecting voice and vision. International Review of Administrative Sciences, Volume 78, Number 1, March 2012: An International Journal of Comparative Public Administration Government Transparency: creating clarity in confusing conceptual debate. P. 11. Traducción de la autora.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) “Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe”, Santiago (2017)
- Conejero Paz, E. (2013). Gobierno Abierto y Democracia. Alicante, España: Revista 3Ciencias.
- Congreso de la República del Perú. (2002). *Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. El Peruano. En: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102405&view=article&catid=298&id=830&lang=es-ES Consultado el 09/03/25.
- Cruz-Rubio, C. (2015) Hacia el gobierno abierto: Una caja de herramientas. Departamento para la Gestión Pública Efectiva. Organización de los Estados Americanos GIGAPP. En: https://biblioteca.clacso.edu.ar/Espana/gigapp/20161220030611/pdf_1095.pdf Consultado el 19/02/25
- Decreto Nro 0692/2009, Mecanismo de acceso a la información pública provincial, Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, 2009. En: <https://www.santafe.gob.ar/normativa/getFile.php?id=86930&item=41870&cod=9efe78dc961dc7997a47624505ddb7eb> Consultado el 02/02/25
- Dirección de Gobierno Abierto y Academia de Diseño de Políticas Públicas. “Argentina en la alianza para Gobierno Abierto. La apertura para el desarrollo global”. LABgobar, Subsecretaria de Innovación Pública y Gobierno Abierto, Secretaría de Modernización, Argentina, 2019. En: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gobierno_abierto_-_argentina_en_la_alianza_para_el_gobierno_abierto.pdf Consultado el 16/01/25
- García Delgado, D. (2003). *Hacia un nuevo modelo de gestión local: Municipio y Sociedad Civil en Argentina*. FLACSO
- Grandinetti, R., y Miller, E. (2020). Tendencias y prácticas: políticas de Gobierno Abierto a nivel municipal en Argentina. Revista iberoamericana de estudios municipales, (21), 89- 112. En: https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-17902020000100089&script=sci_arttext Consultado el 12/01/25

- Grandinetti, R y Nari, P. (2023) Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal: Núm. 40. En: <https://www.scielo.cl/pdf/riem/n21/0719-1790-riem-21-89.pdf> Consultado el 15/01/25
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2023). Censo 2023. Población estimada, crecimiento intercensal y estructura por sexo y edad de Uruguay. En: <https://www5.ine.gub.uy/documents/CENSO%202023/Poblaci%C3%B3n%20estimada,%20crecimiento%20intercensal%20y%20estructura%20por%20sexo%20y%20edad.pdf> Consultado el 19/01/25
- Jiménez, C.E. (2013), "Sobre el término "Open Government" y su aparición documentada", En <https://www.opengovpartnership.org/stories/sobre-el-termino-open-government-y-su-aparicion-documentada/> Consultado el 11/02/25
- Ley Nacional Nro 27275, Derecho de Acceso a la Información Pública, Boletín Oficial de la República Argentina, 2016. En: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265949/norma.htm#:~:text=Toda%20persona%20humana%20o%20jur%C3%ADdica,que%20cuente%20con%20patrocinio%20letrado> Consultado el 25/02/25
- Ley Provincial Nro 14256, Gobernanza de Datos y Acceso a la Información Pública, Boletín Provincial de la Provincia de Santa Fe, 2024. En: <https://www.santafe.gov.ar/normativa/getFile.php?id=1483570&item=270748&cod=a971d71b1e8ce6c0b26ed9ce0d37ea68> Consultado el 23/02/25
- Miller, Ezequiel (2019): Estrategia de gobierno electrónico y de gobierno abierto a nivel local. El caso de la Municipalidad de Rosario (2003-2017). Tesis Doctoral. En: https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/RepHipUNR_fce08ea4aab164805e4370af71eca0a7 Consultado el 09/03/25
- Municipalidad de Rosario (1957) Decreto - Ordenanza Municipal de Rosario Nro 19.975/1957, decretos reglamentarios y modificatorios. Ordenanza de Contabilidad. En: <https://www.rosario.gob.ar/mr/normativa/ordenanza-de-contabilidad/decreto-ordenanza-no-19975-1957> Consultado el 15/03/25
- Municipalidad de Rosario (1998), Decreto Municipal de Rosario Nro 0438/1998 y sus modificatorios. Reglamento de Compras y Erogaciones Menores. En <https://www.rosario.gob.ar/mr/normativa/reglamento-de-compras/decreto-no-438-1998> Consultado el 10/02/25
- Municipalidad de Rosario (2001), Ordenanza Nro 7249/2001 de Acceso público a la información.
- Municipalidad de Rosario (2005), Ordenanza Nro 7827/2005 de Libre acceso público a información de actos del Gobierno Municipal.
- Municipalidad de Rosario (2014), Ordenanza Nro 9279/2014 Programa "Open Data Rosario".
- Municipalidad de Rosario (2021), Ordenanza Nro 10230/2021, Decretos Reglamentarios Nro 1427/2021 y Nro 2098/2021. Gestión Electrónica, Digitalización y Despapelización de la Administración Municipal. En: <https://www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=177096> Consultado el 07/02/25
- Municipalidad de Rosario (2021), Ordenanza Municipal Nro 10264/2021 de Compra Pública de Innovación de la Municipalidad de Rosario, reglamentada por el Decreto Nro 507/2022
- Municipalidad de Rosario - Secretaría de Modernización y Cercanía (2021)."Informe: Incorporación de Rosario a la Alianza Para El Gobierno Abierto (OGP)". En

- https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/gravity_forms/28-aa56230a9d14aae5a8c65bfaa422aad8/2023/03/Informe-del-proceso-de-candidatura-a-OGP-de-Rosario.pdf Consultado el 20/01/25
- Municipalidad de Rosario. (2023). *Guía de Buenas Prácticas de Participación Ciudadana*. Rosario, Argentina. En: <https://bit.ly/GuiaBuenasPr%C3%A1cticasParticipacionCiudadana> Consultado el 18/03/25
- Municipalidad de Rosario - Secretaría de Hacienda y Economía (2024). Ejecución de Recursos y Gastos. Ejercicio 2023. En: https://datos.rosario.gob.ar/sites/default/files/2024-06/Recursos%20y%20Gastos%20A%C3%B1o%202023_1.pdf Consultado el 19/03/25
- Oszlak, O. (2017), "Estado Abierto Revista sobre el Estado, la administración y las políticas públicas". Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP).
- Oszlak, O. (2013), "Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública". Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe – Red GEALC. En: <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5rg.pdf> Consultado el 14/02/25
- OCDE (2016), "Gobierno Abierto: Contexto mundial y el camino a seguir". En: <https://web.archive.oecd.org/2019-02-05/506355-Open-Government-Highlights-ESP.pdf> Consultado el 10/02/25
- OCED (2003), *Open Government: Fostering Dialogue with Civil Society*, OECD Publishing, Paris. En: <https://doi.org/10.1787/9789264019959-en>. Consultado el 19/12/24
- O'Donnell, G. (1993). Estado, democratización y ciudadanía. *Nueva sociedad*, 128, 62-87.
- Ramírez Alujas y Nicolás Dassen: "Gobierno abierto: la ruta hacia una nueva agenda de reforma del Estado y modernización de la administración pública en América Latina y el Caribe." en Dassen, N., Vieyra, JC, Molina, E., Ramírez Alujas, Á. V., Díaz Frers, L., Elena, S., Casadei, E., Narciso de Barros, A., Alvim Camargo, T., Bellettini Cedeño, OJ, De Michele, R., Restrepo Hung, M., Tschorne Berestesky, S., & Riaño, J. (2012). *Gobierno abierto y transparencia focalizada: tendencias y desafíos para América Latina y el Caribe*.
- Secretaría de Modernización. (2019). *Argentina en la Alianza para el Gobierno Abierto*. Gobierno de Argentina. En: <https://www.argentina.gob.ar> Consultado el 21/12/24
- Valdez Sánchez, M. (2014) Los e-municipios de Lima: Gobierno abierto y Gobierno electrónico. En <https://polinoptico.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/06/los-e-municipios-de-lima-gobierno-abierto-y-gobierno-electrc3b3nico.pdf> Consultado el 21/12/24
- Secretaría de Política Económica (2025). Gasto Público Consolidado 2009-2023 por Finalidad y Función. En: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gasto_publico_consolidado_2009-2023.pdf Consultado el 21/12/24
- Valles Martínez, Miguel S. (1999) *Técnicas cualitativas de investigación social*. Primera reimpresión, Madrid: Editorial Síntesis.
- Whittingham Munévar, M. V. (2010), "¿Qué es la gobernanza y para qué sirve?", *Revista Análisis Internacional RAI*, N° 2, Bogotá, Editorial Utadeo.

Sitio web: <https://www.opengovpartnership.org/>

Sitio web: <https://www.indec.gob.ar>

Sitio web: <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/>

Sitio web: <https://www.rosario.gob.ar/>

Sitio web: <http://www.munlima.gob.pe/>

Sitio web: <https://www.montevideo.gub.uy/>

Sitio web: <https://www.cordoba.gob.ar/>

Sitio web: <https://www.parana.gob.ar/>

Sitio web: <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/convenio-marco>

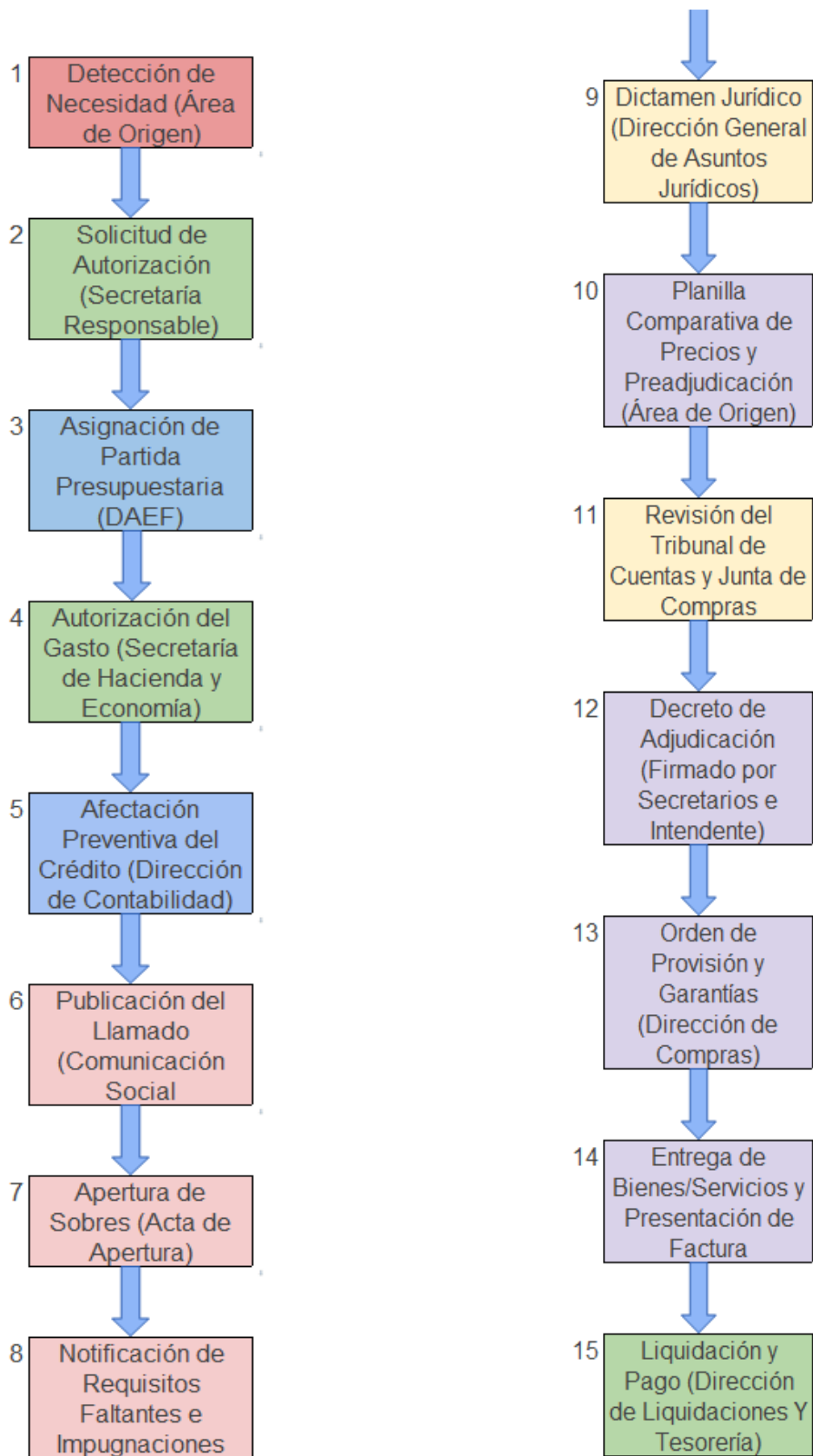
ANEXO I. CIRCUITO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A continuación detallaremos la secuencia necesaria para la compra de un bien o la contratación de un servicio por parte de la Municipalidad de Rosario:

1. El área de origen detecta la necesidad de realizar la compra de un bien o la contratación de un servicio por lo que solicita a un proveedor del rubro un presupuesto para estimar el gasto y envía una solicitud de autorización de llamado a licitación junto al pliego de bases y condiciones particulares a la Secretaría responsable.
2. La Secretaría autoriza el gasto y lo deriva a la Dirección de Administración Económica y Financiera (en adelante DAEF) para asignar partida presupuestaria.
3. La DAEF lo envía a Secretaría de Hacienda y Economía quién debe autorizar el gasto.
4. Luego pasa a la Dirección de Contabilidad y Ejecución del Presupuesto para realizar la afectación preventiva del crédito presupuestario necesario (reserva el crédito).
5. Vuelve a la Secretaría que confecciona el Decreto o Resolución del llamado a Licitación Pública estableciendo fecha y hora para la apertura de sobres que debe ser firmado por Secretaría de Hacienda y Economía y por Intendencia Municipal.
6. Una vez insertado el Decreto de llamado a licitación, la Dirección de Comunicación Social debe **publicar el llamado** por 10 días corridos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión. A su vez, la Mayordomía lo publica en el transparente que se encuentra en el edificio del Palacio Municipal. ÚNICA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO QUE SE PUBLICA YA QUE ES OBLIGATORIO POR NORMATIVA
7. La fecha indicada se procede a la apertura de los sobres recibidos oportunamente que deben incluir el sellado de compra de pliego y el depósito en Garantía del 1% y se labra el Acta de Apertura.
8. Después de la apertura, el área notifica a los oferentes los requisitos faltantes de existir, que no sean causales de rechazo y deben ser recepcionados en sobre cerrado dentro de los 2 días hábiles de la notificación así como también las impugnaciones por parte de los proveedores en caso de existir.
9. El expediente pasa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dictaminar sobre el procedimiento y realizar observaciones e impugnaciones.
10. Vuelve al área de origen que confecciona la Planilla Comparativa de Precios, recomienda la preadjudicación y desestima ofertas por razones técnicas.
11. El expediente pasa a la Dirección General de Compras y Suministros quien lo remite al Tribunal Municipal de Cuentas para que revise las actuaciones, realice observaciones y lo derive para que sea tratado en la Junta de Compras.

12. El día que se efectúe la Junta de Compras se aprueba o se rechaza el procedimiento teniendo en cuenta las observaciones del punto anterior.
13. Si se aprobó la Dirección General de Compras y Suministros adjunta el resumen de lo tratado en la Junta para elevar al Secretario del área.
14. La Secretaria correspondiente confecciona el Decreto de Adjudicación que deberá firmar Secretario del Área, Secretario de Hacienda y Economía e Intendente Municipal. A su vez la Dirección de Contabilidad y Ejecución del Presupuesto interviene verificando la partida presupuestaria, el saldo presupuestario y ajusta la afectación pasando de la etapa de Compromiso Preventivo a la etapa del Compromiso Definitivo por el monto total adjudicado.
15. La Dirección General de Compras y Suministros confecciona la Orden de Provisión por triplicado, la adjunta al expediente y remite al área de origen.
16. El área de origen hace entrega de la misma al proveedor para su recepción, liquidación del sellado correspondiente y pago del mismo. Luego controla los sellados de ley, remite las actuaciones a la Dirección de Liquidaciones.
17. La Dirección de Liquidaciones exige a la empresa la ampliación de Garantía del 5% del monto adjudicado y devuelve los depósitos en garantía a los oferentes no adjudicados.
18. El proveedor una vez entregado el bien o prestado el servicio ya puede presentar la factura de la Licitación de referencia al área de origen.

ANEXO II. Diagrama de Flujo Circuito de Compras y Contrataciones



ANEXO III. Documentos Municipios

Municipalidad Metropolitana de Lima:

Publicación en sitio web de los procedimientos de selección realizados:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA (MML)									
REGISTROS DE PROCESOS DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS									
ENERO - 2025									
Códigos SNIP									
N°	Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Reiniciado Desde	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Valor Referencial	Moneda	Versión SEACE	Acciones
1	27/01/2025 20:08	COMPRE-SM-1-2025-MML-OGA-OL-1		Bien	ADQUISICIÓN DE BOTÍN DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX	75,040.00	Soles	3	
2	27/01/2025 17:27	AS-SM-81-2024-MML-OGA-OL-2		Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS TEATRALES DE LOS TEATROS MUNICIPALES DE LIMA DE LA SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN CULTURAL, ARTES ESCÉNICAS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS DE LA GERENCIA DE CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	478,000.00	Soles	3	
3	27/01/2025 12:23	DIRECTA-PROC-2-2025-MML-OGA-OL-1		Servicio	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN DE BIENES MUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	1,601,028.36	Soles	3	
4	24/01/2025 19:03	AS-SM-42-2024-MML-OGA-OL-2		Bien	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA	1,693,566.90	Soles	3	

[Mostrando de 1 a 4 del total 4 - Página: 1/1]

Publicación en sitio web de los documentos correspondientes a un procedimiento:

Lista de Documentos					
Nro.	Etapas	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Cotización / Indagación	Solicitud de cotización / Informe de Indagación	(7787 KB)	27/01/2025 20:08	
2	Cotización / Indagación	Resumen ejecutivo	(977 KB)	27/01/2025 20:08	
3	Cotización y/o declaración jurada del proveedor	Cotizaciones y/o Declaraciones Juradas del Proveedor	(19 KB)	27/01/2025 20:27	
4	Otorgamiento de la Buena Pro	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	(579 KB)	27/01/2025 20:27	

1 de 1

Ver documentos por Etapa

Ver listado de ítem

Opciones del procedimiento

Ver documentos del procedimiento	Ver listado de ítem	Ver acciones generales al procedimiento	Ver contratos	Ver oficinas de supervisión	Ver historial de contrataciones	Ver listado de acciones de supervisión	Ver Notificaciones de Supervisión	Ver integrantes y encargado

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Municipio de Montevideo:

Publicación en sitio web de procedimientos de selección realizados:

The screenshot displays the ARCE (Asociación de Registros de Contratación) website interface. The header includes the logos for the Presidency of Uruguay and ARCE. The main navigation bar shows 'Inicio' and 'Consulta de Publicaciones' with an RSS feed icon. The page title is 'Adjudicaciones | Intendencia de Montevideo'. A search filter for 'Fecha publicación' is visible. The main content area shows a list of procurement results, with 4,993 results found. Two specific entries are highlighted:

- Licitación Abreviada A132334/2023**: ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO SERVIDORES DE LA INTENDENCIA. Adjudicada totalmente. Fecha: 10/11/2023. Monto adjudicado: \$ 4.999.999,98. Publicado: 14/03/2025 18:00hs.
- Licitación Abreviada A131416/2023**: LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO EN EL LOCAL DEL CCZ N°14 DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO. Adjudicada totalmente. Fecha: 09/11/2023. Monto adjudicado: \$ 583.260,81. Publicado: 14/03/2025 18:00hs.

The left sidebar contains filters for 'Cambios de hoy', 'Cambios de la última semana', 'Tipo de publicación' (Llamados vigentes, Todos los llamados, Adjudicaciones), 'Organismo contratante' (98 - Intendencia de Montevideo), 'Unidad Ejecutora' (Todas las unidades), and 'Tipo de contratación' (Licitación Abreviada, Todos los subtipos).

Publicación en sitio web de la información correspondiente a un procedimiento finalizado:



Inicio » Consulta de Publicaciones » Licitación Abreviada A132334/2023 Intendencia de Montevideo | Intendencia de Montevideo

Licitación Abreviada A132334/2023 Intendencia de Montevideo | Intendencia de Montevideo

ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO SERVIDORES DE LA INTENDENCIA

[Ver Detalle del Llamado](#)

Fecha Publicación:	14/03/2025 18:00hs
Resolución:	Adjudicada totalmente
Resolución Nro:	132334/2023
Fecha Resolución:	10/11/2023
Monto Total de la Compra:	\$ 4.999.999,98
Fondos Rotatorios:	No
Archivo de Resolución:	(pdf 19 Kb)

Proveedores participantes

Tipo	Nro. Documento	Nombre Proveedor
RUT	212493840016	INFOTECH LTDA

Ítems adjudicados

Item Nº 1: Mant servidor IBM (COG 276000)

Proveedor: **INFOTECH LTDA** (RUT 212493840016)

Cantidad: 1,00 US Precio unitario sin impuestos: \$ 412.138,02 Monto total con impuestos: \$ 502.808,38

Item Nº 2: Mant servidro IBM (COG 276000)

Proveedor: **INFOTECH LTDA** (RUT 212493840016)

Cantidad: 1,00 US Precio unitario sin impuestos: \$ 2.291.595,52 Monto total con impuestos: \$ 2.795.746,53

Item Nº 3: Mant servidro IBM (COG 276000)

Proveedor: **INFOTECH LTDA** (RUT 212493840016)

Cantidad: 1,00 US Precio unitario sin impuestos: \$ 1.394.627,11 Monto total con impuestos: \$ 1.701.445,07

Activar
Ve a Conf

Convenio Marco:

The screenshot shows the ARCE website interface. At the top, there is a header with the ARCE logo and a search bar. Below the header, there are navigation menus for 'Convenio Marco' (set to 'Todos') and 'Zona de Entrega' (set to 'Montevideo'). The main content area displays search results for 'ACEITE COMESTIBLE'. Three items are listed, each with a product image, name, price, and a 'Añadir al carrito' button.

Artículo	Imagen	Nombre	Proveedor	Descripción	Precio BDT/ELLA
ACEITE COMESTIBLE		ACEITE COMESTIBLE DEMAS	Proveedor DISTRIBUIDORA SANTA ANA S A	CAJA DE 20 BOTELLAS	\$ 52,2997
ACEITE COMESTIBLE		ACEITE COMESTIBLE DEMAS	Proveedor DISTRIBUIDORA SANTA ANA S A	Aceite Girasol Demas 900cc Caja con 20 botellas	\$ 63,3649
ACEITE COMESTIBLE		ACEITE COMESTIBLE DELICIA	Proveedor DISTRIBUIDORA SANTA ANA S A	CAJA CON 20 BOTELLAS	\$ 76,1325

Ciudad de Córdoba:

Publicación en sitio web de procedimientos de selección realizados:

Tipo	Título	Objeto	Fecha de publicación	Fecha de llamado	Expediente	Entidad	Secretaría/Ente	Acciones
CONCURSO DE PRECIOS	013/2025	UN (1) TANQUE MEZCLADOR DE CREMAS CON MIXER PARA LA PRODUCCIÓN DE REPELENTES Y UNA (1) BOMBA PERISTÁLTICA INDUSTRIAL DE VELOCIDAD VARIABLE	14/03/2025	20/03/2025	578-001263/2025	PODER EJECUTIVO MUNICIPAL	SECRETARÍA DE SALUD	
CONCURSO DE PRECIOS	103/2025	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y NUEVAS TOMACORRIENTES EN MESAS DE TRABAJO	13/03/2025	21/03/2025	107-045475/2023	PODER EJECUTIVO MUNICIPAL	SECRETARÍA DE AMBIENTE SUSTENTABLE Y ECONOMÍA CIRCULAR	
CONCURSO DE PRECIOS	152/2024	ADQUISICIÓN DE UNA (1) CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II A2 Y UN (1) INCINERADOR-ESTERILIZADOR INFRARROJO DE ANSAS	13/03/2025	20/03/2025	578-034567/2023	PODER EJECUTIVO MUNICIPAL	SECRETARÍA DE SALUD <small>Ve a Configuración para activar Windows.</small>	

Detalle de la publicación en sitio web de procedimientos de selección realizados:

Detalles de la Compra	
Tipo: CONCURSO DE PRECIOS	Nombre Compra: 103/2025
Acceso: Pública	Objeto: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y NUEVAS TOMACORRIENTES EN MESAS DE TRABAJO
Estado: Publicada 13/03/2025	Presupuesto: \$ 16.000.000
Descripción:	Destino: INSTITUTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Organismo Público: PODER EJECUTIVO MUNICIPAL	Secretaría: SECRETARÍA DE AMBIENTE SUSTENTABLE Y ECONOMÍA CIRCULAR
Área: SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	Mantenimiento de Oferta: 30 días
Redeterminación: No	Llamado: Fecha: 21/03/2025 Hora: 11:00 hasta 11:00

Activar Windows
Ve a Configuración

Posibilidad de presentación de ofertas por correo electrónico:

107-045475/2023

Renglones

Presupuesto oficial: \$ 16.000.000

Requisitos de Participación

Agenda

Presentación de oferta: Las ofertas deberán ser remitidas a concursodeprecios@cordoba.gov.ar o presentadas en la Dirección General de Compras y Contrataciones, 9no piso del Palacio Municipal, en sobre cerrado sin membrete con la identificación de la contratación que corresponde

Desde: 14/03/2025

Hasta: 21/03/2025

Hora: 08:00:00 a 11:00:00

Documentos

Pliego completo

BASESYCONDICIONES.PDF 
Activar Windows
Ve a Configuración

Publicación en sitio web de procedimientos de selección realizados:

Municipalidad de Córdoba | LICITACIONES

TIPO DE CONTRATACIÓN - Licitaciones Públicas, Licitaciones Privadas, Concursos de Precios, Contrataciones Directas

NORMATIVA

Buscar

Concursos de precios efectuados

Año 2024

Febrero 2024

- 20/02 - Servicio de Emergencias, urgencias y Consultas Medicas - Subsecretaría de Educación Social, Científica y Tecnología.
- 22/02 - Adquisición de Insumos de limpieza - Dirección General de Administración.

Marzo 2024

- 07/03 - Servicio de Emergencias, Urgencias y Consultas Medicas - Subsecretaría de Educación Social, Científica y Tecnología.
- 13/03 - Servicio de Infraestructura Técnica y Audiovisual - CORACE.
- 13/03 - Provisión de Insumos de Limpieza - Dirección General de Administración.
- 14/03 - Adquisición de Elementos de Seguridad - Dirección General de Espacios Verdes.
- 15/03 - Adquisición de Delineadores Rebatibles - Dirección de Tránsito.
- 26/03 - Adquisición de Herramientas de Mano e Insumos - Dirección General de Higiene Urbana.

Abril 2024

- 16/04 - Adquisición de Herramientas Varias - Jardín Botánico.
- 17/04 - Adquisición de Elementos de Laboratorio - Jardín Botánico.
- 18/04 - Adquisición de Ropa de Trabajo - Dirección General de Centros Deportivos Municipales.
- 19/04 - Adquisición de Sillas y Escritorios - Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica y Conectividad.
- 24/04 - Adquisición de Herramientas y Maquinas Eléctricas - Dirección General De Espacios Verdes.
- 24/04 - Adquisición de Bomba Sumergible de 6" de 15 HP - Jardín Botánico.
- 29/04 - Adquisición de NOTEBOOK - Dirección General de Logística y Automotores.

Mayo 2024

Municipalidad de Córdoba | 107-045475/2023 | Municipalidad de Córdoba - Argentina | concursodeprecios@cordoba.gov.ar | www.cordoba.gov.ar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

Municipalidad de Paraná

Publicación en sitio web de procedimientos de selección realizados:

Mostrar 50 registros Buscar:

Apertura	Trámite	Objeto	Links
PDF 10-03-2025 08:00	LICITACION PRIVADA - 29/2025 - Llamado: 1	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS	Cotizaciones Anulado
PDF 10-03-2025 09:30	CONCURSO DE PRECIOS - 80/2025 - Llamado: 1	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS	Cotizaciones Anulado
PDF 11-03-2025 09:00	LICITACIÓN PÚBLICA - 37/2025 - Llamado: 1	ALQUILER DE INMUEBLE	Cotizaciones Anulado
PDF 12-03-2025 08:00	LICITACION PRIVADA - 30/2025 - Llamado: 1	ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA	Cotizaciones Anulado
PDF 13-03-2025 08:00	LICITACIÓN PÚBLICA - 33/2025 - Llamado: 1	ADQUISICION DE TURBIDIMETROS	Cotizaciones Anulado
PDF 13-03-2025 08:15	CONCURSO DE PRECIOS - 86/2025 - Llamado: 1	SERVICIO DE SONIDO GRANDE	Cotizaciones Anulado
PDF 13-03-2025 08:30	CONCURSO DE PRECIOS - 82/2025 - Llamado: 1	ADQUISICION DE ALIMENTOS	Cotizaciones Anulado
PDF 13-03-2025 08:45	CONCURSO DE PRECIOS - 87/2025 - Llamado: 1	SERVICIO DE LUNCH/VIANDAS	Cotizaciones Anulado
PDF 13-03-2025 09:00	LICITACIÓN PÚBLICA - 38/2025 - Llamado: 1	ADQUISICION DE INSUMOS PARA OBRAS SANITARIAS	Cotizaciones Anulado
PDF 13-03-2025 09:30	CONCURSO DE PRECIOS - 83/2025 - Llamado: 1	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	Cotizaciones Anulado
PDF 13-03-2025 10:00	LICITACIÓN PÚBLICA - 39/2025 - Llamado: 1	ADQUISICION DE ALIMENTOS	Cotizaciones Anulado

© Municipalidad de Paraná - Dirección General de Sistemas y Telecomunicaciones - 6.0.9. Servidor 1

Publicación en sitio web de la información de los procedimientos de selección realizados:

Id	4001	Creado por: MP35028522 Fecha de Creación: 2025-03-10 09:45:26 Último Modificador: MP35028522 Última Modificación: 2025-03-10 17:12:32 Observación de Auditoría: Se habilita el trámite
Trámite	CONCURSO DE PRECIOS - 84/2025 Llamado: 1	
Apertura	13-03-2025 10:30	
Valor del Pliego	0.00	
Objeto	ADQUISICION DE TAMBOR DE ACEITE Y JARRAS PLASTICAS	
Habilitado	sí	
Resolución:	Descargar Resolución	
Ordenes de Compra Imprimir		

Publicación en sitio web de las cotizaciones de un procedimiento de selección realizado:

Detalle de Cotizaciones

ITEM 1 - CONVERTOR DE LINEA CELULAR EN LINEA FIA, 4G-LTE, WCDMA / GSM, APTO PARA FUNCIONAMIENTO CON TARJETA SIM DE CUALQUIER OPERADOR TELEFONICO, CON CONEXIONA CENTRAL TELEFONICA O TELEFONO Fijo A TRAVES DE RJ11, SIMILAR MARCA NEXO FCT 4000S 4G. 1.00 UNIDAD					
Marca / Modelo	Observaciones	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
INVARIO FELIXPRADO - SWART SHOP PANAMA 3454299624					
NEXO FCT 4000S 4G	12 MESES DE GARANTIA	1	579.000,00	579.000,00	
LUIS LUIS -					
NEXO FCT4000S		1	330.400,00	330.400,00	
HABIBU SALE HELTON -					
MARCA NEXO FCT 4000S 4G		1	369.700,00	369.700,00	
ITEM 2 - PENDRIVE DE 32 GB DE CAPACIDAD DISKRO PIVOTANTE SIN TAPA, MARCA TIPO KINGSTON. 3.00 UNIDAD					
Marca / Modelo	Observaciones	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
LUIS LUIS -					
LEXAR JUMPODRIVE 32G 32GB		3	7.290,00	21.870,00	
HABIBU SALE HELTON -					
PEN DRIVE 64GB KINGSTON 3 2 DEXM BLUE		3	8.500,00	25.500,00	
DISTRIBUCIONA PRAL SA -					
VER PROPUESTA		3	4.520,00	13.560,00	
ITEM 3 - TRIPODE Y CABEZAL TIPO MANFROTTO MVA50255APR03 KIT HIBRIDO DE VIDEO CON CABEZAL SERIE 302, FULIDOCHEIRO. 1.00 UNIDAD					
Marca / Modelo	Observaciones	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
INVARIO FELIXPRADO - SWART SHOP PANAMA 3454299624					
COMBO MANFROTTO TRIPODE 055 XPR03 CABEZAL 502AH	12 MESES DE GARANTIA	1	1.999.990,00	1.999.990,00	
TESLA LEANERIO EDUARDO -					
MANFROTTO 055 XPR03 CON CABEZAL FULLIDO 502AH		1	2.048.191,00	2.048.191,00	
ITEM 4 - BATERIA PARA DRONE MARCA TIPO DJI MINI 4 PRO EXISTENTE. 1.00 UNIDAD					
Marca / Modelo	Observaciones	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
INVARIO FELIXPRADO - SWART SHOP PANAMA 3454299624					
BATERIA DJI MINI 4 PRO ORIGINAL 3850 MAH	12 MESES DE GARANTIA	1	479.000,00	479.000,00	
TESLA LEANERIO EDUARDO -					
DB		1	438.857,00	438.857,00	
ITEM 5 - BOLSO DRONE MARCA TIPO DJI MINI 4 PRO EXISTENTE. 1.00 UNIDAD					
Marca / Modelo	Observaciones	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	

Publicación en sitio web del acta de apertura del procedimiento de selección realizado:

MUNICIPALIDAD DE PARANÁ		Trámites de Compras y Propuestas				
		DIRECCIÓN DE SUMINISTROS				
Id: 3985				Creado por: MP41610282		
Título: CONCURSO DE PRECIOS - 770625 Llamado: 1				Fecha de Creación: 2025-02-28 11:02:04		
Apertura: 06-03-2025 09:30				Último Modificador: MP26855009		
Objeto: ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMATICOS Y DE ELECTRONICA				Última Modificación: 2025-02-28 11:26:45		
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS (Art. 11 Dto. 1.169/21)						
Detalle de Ofertas						
Proveedor	Mantenimiento de Oferta	Plazo de Entrega	Formas de Pago	Tipo Garantía	Imp. Garantía	Imp. Total
26504 - PARAMO FEDERICO	SEGUN PUEGO	DENTRO DE LOS 10 DIAS	SEGUN PUEGO		\$ 0,00	\$ 9.000.070,00
23847 - DISTRIBUIDORA JUANCO SRL	MANIFESTAMOS LA NO RENOVACIÓN DE NUESTRA OFERTA LUEGO DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE MANTENIMIENTO ORIGINAL	10 DIAS HÁBILES	30 DIAS FECHA FACTURA		\$ 0,00	\$ 4.242.000,00
3816 - LUDI LUIS	SEGUN PUEGO	7 DIAS	30 DIAS CORRIDOS		\$ 0,00	\$ 3.966.980,00
9094 - JACOBI CLAUDIO Y JACOBI DANIEL S.H.	10 DIAS HÁBILES	30 DIAS HÁBILES	30 DIAS CORRIDOS		\$ 0,00	\$ 4.195.000,00
13896 - RAMLO RAUL HECTOR	DE ACUERDO A PUEGO	DE ACUERDO A PUEGO DENTRO DE LOS 30 DIAS CON ENTREGAS Y FACTURACIONES PARCIALES	DE ACUERDO A PUEGO 30 DIAS DE FECHA DE FACTURA		\$ 0,00	\$ 1.146.100,00
2558 - DISTRIBUIDORA PRAL SA	DE ACUERDO A PUEGO	DENTRO DE LOS 15 DIAS DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE	DE ACUERDO A PL		\$ 0,00	\$ 2.560.920,00
21489 - TESTA LEANDRO EDUARDO	SEGUN PUEGO	DENTRO DE LOS 15 DIAS	SEGUN PUEGO ENTREGAS PARCIALES CON PAGOS PARCIALES		\$ 0,00	\$ 3.406.880,00
1325 - SAYRI G MACHADO H FAVOT M S S	10 DIAS HÁBILES	7 DIAS HÁBILES	30 DIAS FF		\$ 0,00	\$ 2.829.770,00
Importe Total						\$ 31.347.728,00
Detalle de Cotizaciones						
Marca / Modelo	Observaciones	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total		
ITEM 1 - CONVERTOR DE LINEA CELULAR EN LINEA Fija. 4G-LTE (VCDMA) / GSM. APTO PARA FUNCIONAMIENTO CON TARJETA SIM DE CUALQUIER OPERADOR TELEFONICO. CON CONEXION CENTRAL TELEFONICA O TELEFONO Fijo A TRAVES DE RJ11. SIMILAR MARCA NEXIO FCT 400KS 4G . 1.00 UNIDAD						
PARAMO FEDERICO						
NEXIO FCT 400KS 4G	12 MESES DE GARANTIA	1	\$ 519.000,00	\$ 519.000,00		
LUDI LUIS						
NEXIO FCT400KS		1	\$ 330.400,00	\$ 330.400,00		
RAMLO RAUL HECTOR						
MARCA NEXIO FCT 400KS 4G		1	\$ 369.700,00	\$ 369.700,00		
ITEM 2 - PENDRIVE DE 32 GB DE CAPACIDAD DISEÑO PIVOTANTE SIN TAPA. MARCA TIPO KINGSTON . 3.00 UNIDAD						
LUDI LUIS						
EDUAR JUMPEROVE S60332GB		3	\$ 7.390,00	\$ 21.370,00		
RAMLO RAUL HECTOR						
PEN DRIVE 64GB KINGSTON 3 2 DTXM BLUE		3	\$ 8.500,00	\$ 25.500,00		
DISTRIBUIDORA PRAL SA						
VER PROPUESTA		3	\$ 4.520,00	\$ 13.560,00		
ITEM 3 - TRIPODE Y CABEZAL TIPO MANFROTTO MKNS32655XPRO3 KIT HIBRIDO DE VIDEO CON CABEZAL SERIE 902, FLUIDONEGRO . 1.00 UNIDAD						
PARAMO FEDERICO						
COMBO MANFROTTO TRIPODE 055 XPRO3 CABEZAL 902AH	12 MESES DE GARANTIA	1	\$ 1.999.990,00	\$ 1.999.990,00		
TESTA LEANDRO EDUARDO						

Publicación en sitio web del orden de compra del procedimiento de selección realizado:

		MUNICIPALIDAD DE PARANA Dirección de Suministros <small>INA EXD004-01, P. IVA, P. E. IVA, IVA, D010-CUIT N. 30-99.914.050-5</small> E-mail: suministros@parana.gob.ar		ORDEN DE COMPRA N° 545/25 Parana, 21 de Marzo de 2025 Resolución de Suministros N° 340/25 del 17 de Marzo de 2025.	
SR./ES.		LUDI LUIS GUALEGUAYCHE 00718 PARANA		CUIT:20-14604269-5 (03816) ENTRE RIOS	
De acuerdo con su propuesta aceptada sirvase proveer a esta Municipalidad los artículos que a continuación se detallan, los que deberán ajustarse en todo a la cantidad, clase, dimensiones, marcas, etc., que se indican con sujeción a los precios y cláusulas del pliego de condiciones citadas en: CONCURSO DE PRECIOS N° 77/25 de Fecha 6 de Marzo de 2025. PLAZO DE ENTREGA: 7 DIAS. LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE DEPÓSITO Y ABASTECIMIENTO O LUGAR QUE ESTA INDIQUE. FORMA DE PAGO... 30 DIAS CORRIDOS. IMPORTE TOTAL... PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL *****					
Item	Cant.	Und.	ARTICULOS	P.Unit.	TOTAL
1	1,0000	UNID.	Ped. 115/25-DIREC.GRAL.DE SIST. Y TELECOMUNICAC 2025.B.01.01.02.056.05.01.04 9 330400,00 CONVERTOR DE LINEA CELULAR EN LINEA FIJA. 4G-LTE/MODM/GSM. APTO PARA FUNCIONAMIENTO CON TARJETA SIM DE CUALQUIER OPERADOR TELEFONICO. CON CONEXION A CENTRAL TELEFONICA O TELEFONO FIJO A TRAVES DE RJ11. MARCA MARCA NEXD FCT 4000S 40	9330400,0000	9330400,00
10	4,0000	UNID.	Ped. 230/25-SUBSECRETARIA DE COMUNICACION 2025.B.01.99.00.004.02.01.05 9 565600,00 DISCO RIGIDO EXTERNO, CAPACIDAD 2 TB, CONEXION USB 3.0 Y COMPATIBILIDAD CON 2.0, COMPATIBLE CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP, W7 Y W8 - MARCA SEAGATE STGK2009400.	9126400,0000	3665600,00
Importe Total					\$836000,00 *****
IMPORTANTE PARA EL ADJUDICATARIO: PREVIO A PROCEDER A LA ENTREGA DEBERÁ COORDINAR CON LA DIRECCION DE DEPÓSITO Y ABASTECIMIENTO DE LA SUB SECRETARIA DE PREVISION Y SUMINISTROS. COMUNICARSE AL TEL: 4210436 INTERNO 36 O AL CORREO SUMINISTROS@PARANA.GOB.AR. CD					
			 LUCIA ESPINOSA Jefe de Servicio de Prestación de Servicios Dirección de Evaluación y Contratación	 Elio Vignora Alón Subsecretario de Contratación Dirección General de Previsión y Suministros	
RECEPCION DE MATERIALES DESDE 7:00 Hs. HASTA 11:30 Hs.			ORIGINAL: PROVEEDOR		PRESENTAR FACTURA B o C SEGUN CORRESPONDA
IMPORTANTE: Obara hacer efectivo el pago deberá el Sr. Proveedor proceder al cobro de la Orden de Compra por el importe equivalente al 50% del valor correspondiente al Impuesto de Sellos de la Pcia. de Entre Ríos ya que el Municipio está exonerado.					

Publicación en sitio web del acto administrativo del procedimiento de selección realizado:

61

340

RESOLUCIÓN N°

PARANÁ, 17 MAR 2025

VISTO:

La contratación directa previa **Concurso de Precios N° 77/2025** Realizado en el marco del Sistema Electrónico de Contratación de Bienes y Servicios de la Municipalidad de Paraná -COMPRAS.PARANA- cuyo objeto es: **ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMATICOS Y ELECTRONICOS**, solicitados por Varias Reparticiones: **Y**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al acto de apertura generado electrónicamente surge que las ofertas presentadas corresponden a las firmas: **PARAMO FEDERICO, DISTRIBUIDORA JUANCO SRL, LUDI LUIS, JACOBI CLAUDIO Y JACOBI DANIEL S.H., HAMUD RAUL HECTOR, DISTRIBUIDORA PRAL SA, TESTA LEANDRO EDUARDO y SAVINI G MACHADO H FAVOT M S S;**

Que, no se registraron ofertas para los ítems 8 y 13;

Que, las ofertas formuladas y la documentación respaldatoria por los proveedores están disponibles en el portal web <https://www.compras.parana.gob.ar>;

Que, se han evaluado las propuestas teniendo en cuenta la documentación presentada en forma digital y material, precio, calidad, informes técnicos realizados por la Dirección General de Sistemas y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Comunicación y Coordinación Distrito del Conocimiento a fojas 51 a 53, y ampliación a faja 57 condición de menor precio, de único oferente, de pago y entrega, como así también cumplimiento de requisitos jurídicos, objetivos y formales;

Que, el precio ofrecido para el ítem 7 de la firma **PARAMO FEDERICO** se considera excesivo en relación al presupuestado, por lo cual se procede a desglosarlo;